

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS
CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (I.C.A)**

**Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015
Informe de Gestión del ejercicio 2015**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (I.C.A) CORRESPONDIENTES A 2015.

INTRODUCCIÓN.

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", fueron formuladas por la Directora General el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P. el día 29 de abril de 2016.

Con fecha 14 de octubre de 2016 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes. Con fecha 21 de noviembre hemos recibido las alegaciones de la Entidad, las cuales son objeto de análisis en el apartado CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD. Dado el elevado volumen de la documentación aportada por la Entidad junto con las alegaciones se adjuntan al presente Informe el texto de las alegaciones presentadas. El resto de documentación presentada junto con las mismas queda archivada en la Intervención General de la CARM.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el



patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La Directora General es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad imputó en el ejercicio 2011 sin la debida autorización, por una parte, a la cuenta de pérdidas y ganancias, el remanente de transferencia corriente procedente del ejercicio 2010 por importe de 107.833,04 euros y por otra parte, registró el remanente de transferencia de capital en la cuenta "Subvenciones de capital" por importe de 177.452,12 euros, encontrándose pendientes de ejecutar dichas inversiones. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, los epígrafes "Resultados de ejercicios anteriores" y "Subvenciones de capital" del pasivo del balance, se encuentran sobrevalorados en 107.833,04 euros y 177.452,12 euros, respectivamente y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" del pasivo del balance infravalorado en 285.285,16 euros.
2. La Entidad procedió a compensar las pérdidas procedentes del ejercicio 2011 por importe de 168.266,71 euros con cargo a la transferencia nominativa de naturaleza corriente prevista en la Ley 6/2011 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, en base a la Orden de fecha 15 de noviembre de 2012 aprobada por el Consejero de Cultura y Turismo. Dicha autorización debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno por ser una modificación del PAIF 2012. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" se encuentra sobrevalorado en 168.266,71 euros y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" se encuentra infravalorado en dicho importe.



3. La Entidad registró en el activo del balance, en el epígrafe "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" por importe de 336.351,32 euros, las diferencias surgidas entre las transferencias de capital otorgadas y las inversiones ejecutadas, como consecuencia de resultar dichas inversiones superiores a la cuantía nominativa de la transferencia otorgada inicialmente. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Dichas diferencias deben registrarse contra el epígrafe "Aportaciones de socios" del pasivo del balance. Como consecuencia, los epígrafes "Aportaciones del socios" del pasivo del balance y "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" del activo del balance se encuentran sobrevalorados en dicho importe.
4. Al 31 de diciembre de 2015, el epígrafe "Deudores" del Activo del Balance presenta saldos por importe de 184.896,13 euros, considerados de difícil cobro y para los que no se ha efectuado el deterioro correspondiente. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. En consecuencia, los epígrafes "Deudores" del activo del balance y "Resultados de ejercicios anteriores", están sobrevalorados en dicho importe.
5. La Entidad ha contabilizado en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" los importes de 250.000,00 euros y 270.000,00 euros correspondientes a dos subvenciones de explotación recibidas de la Consejería de Educación Cultura y Universidades en fechas 05 de mayo de 2015 y 30 de diciembre de 2015 respectivamente, para financiar los sobrecostes en la ejecución del Festival SOS 4.8, Festival ACTUA y Festival Lo Ferro (transferencia de 250.000,00 euros) y para sufragar los gastos derivados de determinadas colaboraciones de proyectos culturales (transferencia de 270.000,00 euros). Dado que se trata de transferencias recibidas para financiar unos gastos en concreto se deben contabilizar ambos importes como subvenciones de explotación. Por tanto los epígrafes "Otras aportaciones de socios" y "Resultado del ejercicio" están sobrevalorados en dicho importe.
6. Con fecha 13 de marzo de 2015 el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de una serie de inmuebles pasando a quedar adscritos al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, con destino a su utilización para los fines propios del mismo. Como consecuencia de ello, la Entidad ha contabilizado en los epígrafes "Inmovilizado material" y "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" el importe de 24.881.875,23 correspondiente al valor neto contable por el que los bienes cedidos estaban contabilizados en el inventario de patrimonio de la CARM.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y de lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, el inmovilizado material adquirido sin contraprestación se debe reconocer por su valor razonable.

7. La sociedad recoge en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del Pasivo del Balance un saldo de 34.818.138,05 euros, correspondiente al importe pendiente de imputar a resultados por las subvenciones de capital recibidas. De acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, en concreto, las normas para la elaboración de las cuentas anuales indican que las subvenciones se imputan a patrimonio netas del efecto impositivo a través de las cuentas de los grupos 8 y 9 desarrolladas en la



cuarta y quinta parte del Plan. De acuerdo con ello, consideramos que se debería reclasificar 8.704.534,51 euros del epígrafe A.3) al IV. Pasivos por impuesto diferido del B) Pasivo no corriente para reflejar en el balance las subvenciones de capital netas del efecto impositivo por Impuesto de Sociedades.

OPINION

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad tiene como fin la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, y que los ingresos propios del Instituto son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2015 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio, han ascendido a 6.082.569,53 euros, resultando un déficit de explotación de 372,53 euros. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas.

OTRAS CUESTIONES

1. A 31 de diciembre de 2015 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parte de las transferencias corrientes y de capital por importe de 1.437.032,00 euros.
2. Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha concedido transferencias y subvenciones a otras Entidades por importe total de 2.261.993,92 euros. Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran pendiente de pago 17.558,38 euros.
3. El Festival S.O.S. se enmarca dentro de las actividades más importantes que patrocina la Entidad, ascendiendo en el ejercicio 2015 el patrocinio a 301.290,00 euros (IVA incluido).
4. Con fecha 29 de diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno autoriza transferencia de crédito para dotar la partida presupuestaria 15.06.00.458A.740.08 con cargo a la cual se realiza transferencia nominativa a la Entidad de la cantidad de 240.000,00



Intervención General

euros. La Entidad ha contabilizado dentro de la partida A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Pasivo del balance dicho importe. Con fecha 30 de diciembre de 2015 la Directora General de la Entidad autoriza una transferencia nominativa de financiación a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia por importe de 240.000,00 euros para cubrir los Excedentes negativos de ejercicios anteriores de la Fundación.

La partida presupuestaria de la que tiene origen el importe recibido corresponde a un crédito presupuestario para inversiones por lo que debe materializarse en un gasto en inmovilizado o en inversiones del Ente que recibe la transferencia, sin embargo, si atendemos a su denominación parece que corresponde a un crédito presupuestario para gasto corriente. Por lo tanto, en el caso que se entienda que estamos ante una transferencia para inversiones, se podría considerar que no se ha cumplido la finalidad prevista para la transferencia de financiación, ya que la actuación ejecutada por la Entidad no se corresponde con la realización de inversiones, sino que se ha transferido a la citada Fundación para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores originadas por un exceso de gastos corrientes sobre los ingresos corrientes. De acuerdo con ello, entendemos que, en ese caso, debería ser reintegrada al Órgano concedente y en consecuencia los epígrafes "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y "Otras deudas con las Administraciones Públicas" estarían sobrevalorados en dicho importe.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Director General del Ente Público considera oportunas sobre la situación del "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.



CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad en sus alegaciones al Punto 1 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

“... con relación a la imputación en el ejercicio 2011, sin la debida autorización, del remanente de subvención corriente procedente del año 2010 por importe de 107.833,04 €, se procederá a elevar propuesta al Consejo de Administración del ICA para su corrección en las cuentas del ejercicio 2016.”

“Por otro lado, en cuanto al remanente de transferencia de capital registrado en la cuenta “Subvenciones de capital” por importe de 177.452,12 € pendiente de ejecutar, conviene precisar que dicha cuantía corresponde al Proyecto Archivar ...

... dado que el mencionado Proyecto no ha concluido en su ejecución a día de hoy, la entidad no ha minorado este importe en la cuenta “Subvenciones de capital” ni incrementado el saldo de la cuenta “H.P., acreedora por conceptos fiscales”, debido a la continuidad del mismo. Por tanto, se solicita la corrección de este dato.”

Respecto a la primera parte de la alegación, la referida a la imputación de 107.833,04 euros del remanente de transferencia corriente del ejercicio 2010, dado que la Entidad manifiesta que va a iniciar el procedimiento para obtener la autorización para la incorporación de ese remanente, en tanto en cuanto no obtenga dicha autorización debemos mantener la salvedad incluida en el Informe en los mismos términos.

Con relación a la segunda parte de la alegación, la referida al remanente de transferencia de capital por importe de 177.452,12 euros, la Entidad manifiesta que no ha concluido la ejecución del proyecto a día de hoy, sin embargo, durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que prácticamente desde el ejercicio 2012 no se ha imputado ningún gasto en el proyecto, por lo que entendemos que se trata de un proyecto terminado, del que no se está ejecutando actuación alguna y por tanto el citado remanente se debe contabilizar en el epígrafe “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales”. Por tanto, consideramos que no procede la corrección de dicho dato y mantenemos la salvedad incluida en el informe en los mismos términos.

La Entidad en su alegación al Punto 2 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

“Con relación a la compensación de pérdidas de la Sociedad procedente del año 2011 en el ejercicio 2012, por importe de 168.266,71 €, ejecutada en virtud de la Orden dictada por el Consejero de Cultura y Turismo en fecha 15 de noviembre de 2012, se elevará propuesta al Consejo de Administración del ICA para solicite la debida autorización al Consejo de Gobierno”.

A este respecto consideramos que, dado que la Entidad manifiesta que va a iniciar el procedimiento para obtener la autorización para la compensación de la pérdida del ejercicio 2011, en tanto en cuanto no obtenga dicha autorización debemos mantener la salvedad incluida en el Informe en los mismos términos.

La Entidad en su alegación al Punto 3 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

“En cuanto al registro en la cuenta “H.P. deudora por subvenciones” de las diferencias



surgidas entre las transferencias de capital otorgadas por la Administración Regional y las inversiones reales ejecutadas, por importe de 336.351,32 €, se elevará nueva propuesta al Consejo de Administración del ICA para reclasificar dicha partida en la cuenta "Aportaciones de socios" del ejercicio 2016"

Consideramos que, dado que la Entidad manifiesta que va a iniciar el procedimiento para obtener la autorización para la reclasificación de dicho importe al epígrafe "Aportaciones de socios", en tanto en cuanto no obtenga dicha autorización debemos mantener la salvedad incluida en el Informe en los mismos términos.

La Entidad en su alegación al Punto 4 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

"Con relación al saldo de "Deudores" considerados de difícil cobro y para los que no se había efectuado el correspondiente deterioro, que a 31 de diciembre 2015 ascendía a un importe de 184.896,13 €, debemos indicar que la mayor parte de este tipo de clientes está compuesto por entidades de derecho público, como Consejerías de la propia CARM, Universidad o Ayuntamientos. No obstante, el ICA suele hacer un estudio de morosidad de estas cuentas al final de cada ejercicio. A 31 de diciembre de 2016 se analizarán de nuevo los saldos de "Deudores" para reclasificar aquellos que consideremos de dudoso cobro y dotar el correspondiente deterioro"

Dado que la Entidad manifiesta que para el cierre del ejercicio 2016 va a analizar los saldos de "Deudores" para dotar el correspondiente deterioro de los que sean considerados de dudoso cobro, en tanto en cuanto no se efectúe dicho análisis y se dote el correspondiente deterioro, debemos mantener la salvedad incluida en el Informe en los mismos términos.

La Entidad en su alegación al Punto 5 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

"...A la vista de lo expuesto anteriormente, el ICA entiende que las referidas transferencias de financiación extraordinarias (que no tendrían la consideración de subvenciones, tal y como establece el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que fue modificada por la Disposición Final octava de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado para el 2007) tienen por objeto atender proyectos, eventos y actividades genéricos que constituyen la parte esencial de sus fines generales, es decir, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional (artículo 46 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional), y que no pueden financiarse con la transferencia de financiación inicial estipulada en la Ley de Presupuestos de la CARM.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en la Consulta del ICAC de fecha 11 de marzo de 2009 (Referencia "amp 632-08"), en su conclusión 2.a, el ICA considera que las transferencias u otras entregas sin contraprestaciones de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas (que no constituyan subvenciones que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003 General de Subvenciones), cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como "aportaciones del socio". En



base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato y se elimine esta consideración.”

Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos podido verificar que las Órdenes de transferencia de 05 de mayo de 2015 y 30 de diciembre de 2015, se conceden para financiar los sobrecostes en la ejecución del Festival SOS 4.8, Festival ACTUA y Festival Lo Ferro (transferencia de 250.000,00 euros) así como para sufragar los gastos derivados de determinadas colaboraciones de proyectos culturales (transferencia de 270.000,00 euros) y así se cita textualmente en la Propuesta de Transferencia de ambas. Adicionalmente, para el caso de ésta última, se incluye en la Propuesta de Transferencia un cuadro con el detalle específico de cada una de las colaboraciones en proyectos culturales para los cuales se propone la transferencia.

Por tanto, las transferencias recibidas lo son para una serie de proyectos concretos que se detallan en las respectivas Propuestas y Órdenes de transferencia. De esta manera, al estar vinculadas con la realización de determinadas actividades en concreto, tal y como se entiende *contrario sensu* de lo dispuesto en la *Consulta del ICAC de fecha 11 de marzo de 2009* se debe contabilizar como Ingresos del ejercicio. Por tanto, consideramos que no procede la corrección de esta salvedad y mantenemos en los mismos términos la salvedad incluida en nuestro informe.

La Entidad en su alegación al Punto 6 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

“Con relación a la valoración de los inmuebles adscritos al ICA mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, registrados en contabilidad al valor neto contable proporcionado por el inventario de patrimonio de la CARM, es decir, 24.881.875,23 €, se ha elevado consulta a la Intervención General para conocer su criterio al respecto de registrar dichos bienes a su “valor razonable”, y en su caso, si dispone de una valoración de los mismos a precio de mercado.”

Vista la alegación presentada por la Entidad, consideramos que no procede la corrección de esta salvedad y la mantenemos en los mismos términos en nuestro informe.

La Entidad en su alegación al Punto 7 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

“Respecto a las subvenciones de capital que se recogen en el epígrafe A-3) “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, dentro del Patrimonio Neto, por importe de 34.818.138,05 €, el ICA no ha imputado su “valor neto” (descontando el efecto impositivo) debido a que la Entidad, por su naturaleza, presenta pérdidas todos los ejercicios en su Cuenta de Resultados, por lo que nunca devengará un Impuesto de Sociedades positivo ni existirán diferencias temporarias en este sentido. ...”

No estamos de acuerdo con la afirmación efectuada por la Entidad en el sentido de que como consecuencia de las continuas pérdidas de la actividad ordinaria de la Entidad el pasivo por impuesto diferido no sería exigible en ningún momento. La Entidad con esta afirmación presupone que siempre se van a producir pérdidas en su actividad, lo cual no es necesariamente así. Además, el Plan General de Contabilidad al incluir dentro del Patrimonio Neto las subvenciones, legados y otras donaciones similares considera que forman parte del Neto de la sociedad, el cual lógicamente recoge las partidas que son propiedad 100% de la empresa. Como es sabido por todos, las subvenciones de capital se imputan a resultados en la misma proporción



Intervención General

que la amortización de los elementos que se han financiado con cargo a las mismas, por tanto las subvenciones van a pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias y van a tributar al tipo impositivo que le corresponda a la sociedad, en la cuantía que resulte de aplicar dicho tipo a la base constituida por la imputación a resultados de la subvención de capital y esa es la cuantía que corresponde a la AEAT, por tanto dicha cantidad no es propiedad 100% de la Entidad y no puede aparecer recogida en el Patrimonio Neto.

Por las razones expuestas anteriormente nos ratificamos en la opinión incluida en nuestro informe provisional de auditoría elevando el mismo a definitivo.

La Entidad en su alegación al Punto 4 del apartado OTRAS CUESTIONES del presente Informe manifiesta lo siguiente:

En su alegación, la Entidad, básicamente, procede a explicar el proceso seguido para contabilizar la transferencia de 240.000,00 euros recibida para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (OSRM), el destino dado a dicha transferencia y la justificación del empleo de dichos fondos que ha exigido al destinatario de la misma. Sin embargo, no aporta ningún dato nuevo que permita esclarecer si la transferencia recibida corresponde a un crédito presupuestario para inversiones o a un crédito presupuestario para gasto corriente, por lo que no podemos determinar que tratamiento contable debe darse a la misma.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, mantenemos en los mismos términos nuestro informe provisional, elevando el mismo a definitivo.

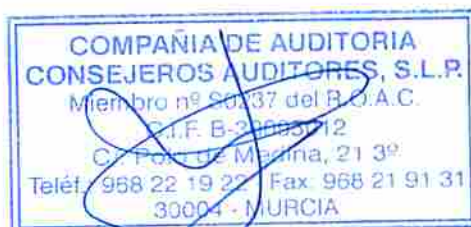
Murcia, 22 de noviembre de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL



Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

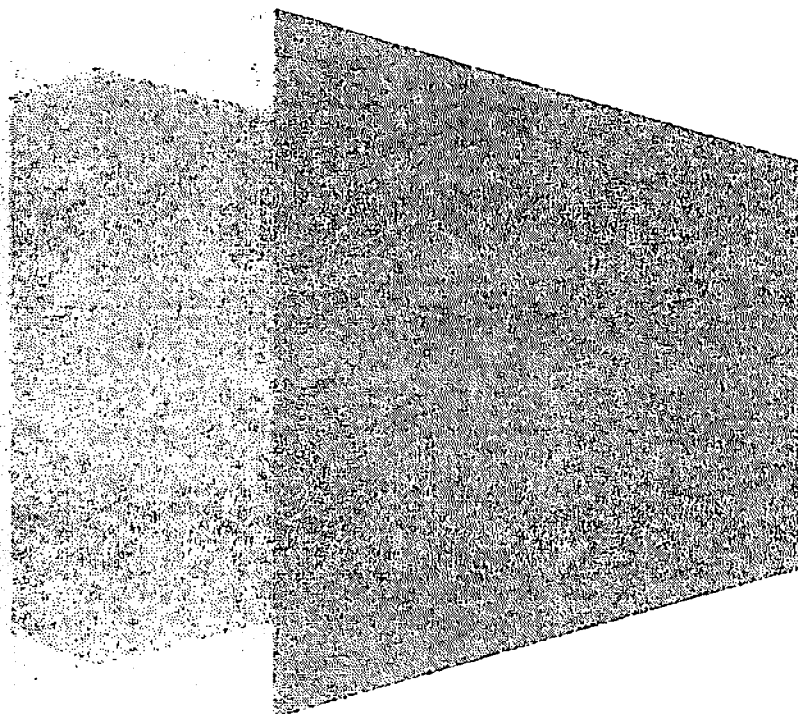
COMPAÑÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0237)



Jose María Moreno García
Socio-Director

**INSTITUTO DE LAS
INDUSTRIAS CULTURALES
Y LAS ARTES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ICA)**

**CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN**



**Ejercicio
2015**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		35.108.435,80	16.710.402,02
I. Inmovilizado Intangible	5.1	1.508.250,28	7.833.908,43
II. Inmovilizado material	5.2	33.573.753,84	9.050.064,09
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	6.3	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	6.2	26.431,50	26.431,50
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.967.774,41	3.802.801,93
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	4.4	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.1	2.314.555,32	2.910.250,32
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		218.942,44	309.647,49
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		2.095.612,88	2.600.602,83
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	6.1	42,37	36.188,81
VI. Periodificaciones a corto plazo		24.728,68	27.127,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		628.448,04	629.234,95
TOTAL ACTIVO		38.076.210,01	20.513.203,95

PASIVO	NOTA DE LA MEMORIA	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		35.118.538,88	16.911.635,77
A-1) Fondos Propios	8	300.400,83	300.773,36
I. Capital		300.500,00	300.500,00
1. Capital escriturado		300.500,00	300.500,00
2. (Capital no exigido)		0,00	0,00
II. Prima de emisión		0,00	0,00
III. Reservas		0,01	0,01
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-63.836.261,84	-59.333.100,09
VI. Otras aportaciones de socios		69.918.732,19	63.836.535,19
VII. Resultado del ejercicio		-6.082.569,53	-5.503.161,75
VIII. Dividendo a cuenta		0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	34.818.138,05	16.610.862,41
B) PASIVO NO CORRIENTE		28.520,53	39.507,85
I. Provisiones a largo plazo	4.9	16.520,53	29.507,85
II. Deudas a largo plazo		10.000,00	10.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		10.000,00	10.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		2.931.150,60	3.362.060,33
I. Pasivos vinculados con act. no corrientes mantenidos para la vta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	4.9	66.383,68	88.593,84
III. Deudas a corto plazo	7	994,91	3.984,84
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		994,91	3.984,84
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	2.656.971,51	3.000.714,37
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		2.656.971,51	3.000.714,37
VI. Periodificaciones a corto plazo		206.800,50	268.767,28
TOTAL PASIVO		46.076.210,01	20.313.293,69

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	639.936,68	785.706,79
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	10	-499.384,95	-477.015,05
5. Otros ingresos de explotación		153.372,14	166.997,26
6. Gastos de personal	10	-1.610.974,08	-1.553.654,33
7. Otros gastos de explotación	10	-4.934.041,14	-4.418.601,83
8. Amortización del inmovilizado	5	-840.222,57	-1.089.566,14
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras		832.063,23	321.133,94
10. Excesos de provisiones		1.482,09	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	10	172.646,08	758.669,79
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-8.085.122,52	-5.506.329,57
14. Ingresos financieros		2.553,02	3.222,31
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		2.553,02	3.222,31
15. Gastos financieros		-0,03	-54,49
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		2.552,99	3.167,82
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-6.082.569,53	-5.503.161,75
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-6.082.569,53	-5.503.161,75

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-8.082.569,83	-5.503.161,75
<i>"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"</i>			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V. Efecto Impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
<i>"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	18.207.275,64	570.621,35
IX. Efecto Impositivo		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		18.207.275,64	570.621,35
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		12.124.706,11	-4.932.540,40

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Capital		Prima emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-53.507.504,47	58.333.373,44	-4.825.295,62	0,00	0,00	0,00	16.040.241,06	18.341.014,42
I Ajustes por cambios de criterio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2014	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-53.507.504,47	58.333.373,44	-4.825.295,62	0,00	0,00	0,00	16.040.241,06	18.341.014,42
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.825.295,62	0,00	-5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	-7.797.560,49	-18.128.017,86
II Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	0,00	8.368.181,84	13.871.343,59
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	0,00	8.368.181,84	13.871.343,59
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.825.295,62	0,00	0,00	0,00	0,00	4.825.295,62
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-58.333.100,09	63.836.535,19	-5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	16.610.662,41	16.911.635,77
I Ajustes por cambios de criterio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2015	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-58.333.100,09	63.836.535,19	-5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	16.610.662,41	16.911.635,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.503.161,75	0,00	-6.082.560,53	0,00	0,00	0,00	-6.914.599,59	-18.500.330,87
II Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.082.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.121.875,23	31.204.072,23
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.082.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.121.875,23	31.204.072,23
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-63.836.261,84	69.918.732,19	-6.082.560,53	0,00	0,00	0,00	34.918.138,03	35.118.638,86

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2015

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, "ICA"), con domicilio en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006, se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una *"entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada"*.

El ICA inicia sus actividades el 1 de enero de 2013, como consecuencia de la supresión de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. (disposición adicional segunda de la citada Ley 14/2012). En virtud de ello, como se estipula en la disposición adicional sexta de dicha Ley, *"todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Murcia Cultural, S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial, serán subrogados por el ICA"*.

Asimismo, según la disposición transitoria cuarta:

- 1. A partir de la fecha en que el ICA inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del ICA.*
- 2. El presupuesto de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El ICA se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.*
- 3. El personal laboral de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, quedará integrado en el ICA desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual (...).*

El ICA, según escritura pública de 7 de marzo de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con número de su protocolo 205, adquiere el 100% de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convirtiéndose así en el nuevo socio único de la

citada Sociedad. Dicha transmisión resulta del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de febrero de 2013.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

Para el cumplimiento de sus fines, el ICA tendrá un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquéllos que provengan de la sociedad Murcia Cultural, S.A., los cuáles pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del ICA (artículo 54 de la Ley 14/2012).

En este sentido, en fecha 24 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con número de su protocolo 1.401, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad “Murcia Cultural, S.A.” (sociedad cedente), mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único “ICA” (entidad cesionaria), sin contraprestación alguna, traspasándose en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá el ICA por sucesión universal. El patrimonio total que recibirá el ICA está constituido por los elementos que componen el balance de situación de la sociedad cedente a fecha 31 de diciembre de 2012.

Por último, mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 17/2014, de 28 de marzo (BORM nº 75 de 1 de abril de 2014), se aprueban los Estatutos definitivos del ICA.

Como consecuencia de la extinción de Murcia Cultural, S.A., el ICA asume la gestión y explotación de los siguientes Centros:

- Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”.
- Centro de Arte Libre “José María Párraga”.
- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC).
- Sala de Exposiciones de Verónicas.
- Filmoteca Regional “Francisco Rabal”.
- Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”.

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2015 y concluye el 31 de diciembre de 2015.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por la Directora General del ICA, a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2015, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del ICA, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES.

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órgano de quién depende el ICA, tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Entidad.

2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, las cuentas anuales del ejercicio 2015 se presentan, a efectos comparativos, con las del ejercicio anterior.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Directora General del ICA ha acordado solicitar al Consejo de Administración la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-6.082.569,53 €
Total:	-6.082.569,53 €

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.082.569,53 €
Total:	-6.082.569,53 €

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1- Inmovilizado Intangible

La Entidad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., extinguida a 31 de diciembre de 2012, y cuyos activos y pasivos han sido cedidos al ICA, registró durante 1998, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". El ICA, al igual que lo hacía la anterior Sociedad, amortiza este derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

No obstante, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a adscribir al ICA determinados inmuebles que hasta esa fecha se encontraban adscritos a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y entre ellos el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, por lo que se procede a dar de baja el citado derecho de uso dentro del inmovilizado intangible, así como su contrapartida registrada en la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", con fecha 30 de abril de 2015.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2015, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 226.897,48 euros.

4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos, aplicando el mayor

porcentaje de amortización que permite la legislación fiscal vigente (R.I.S. 537/1997, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utillaje	30 %	Equipos Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2015, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 613.325,09 euros.

4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado”.

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.

Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2015 la Entidad no dispone de existencias en almacén.

4.5- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “reintegrables”, se registran en el pasivo de la Entidad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de “no reintegrables”.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “no reintegrables”, se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Entidad, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Entidad registra en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión”, el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela, bien (i) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien (ii) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”.

Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de órgano superior del que depende la Entidad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

Las aportaciones recibidas de entidades privadas, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general se imputan a resultados dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación". Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

4.6- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a doce (12) meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7- Impuesto sobre beneficios

En primer lugar, calculamos el "impuesto corriente" o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica "H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades" en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica "H.P. deudora por devolución de impuestos".

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las "diferencias temporarias", si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias pueden ser "imponibles", aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien "deducibles", aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rúbrica "Pasivos por diferencias temporarias imponibles", mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica "Activos por diferencias temporarias deducibles", y siempre que resulte

probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

4.8- Ingresos y Gastos

Ingresos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Gastos

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.9- Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La extinta Murcia Cultural, S.A. tenía constituida, desde el 1 de septiembre de 2007, una “Provisión para impuestos”, asumida por el ICA a partir de 2013, y cuyo importe se determinó en 29.507,85 euros, como consecuencia de la diferencia estimada en la liquidación futura del impuesto de construcciones, por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Murcia. No obstante, considerando actualmente prescrito

dicho impuesto, la Entidad ha procedido a cancelar en el ejercicio 2015 la citada provisión.

Asimismo, bajo la rúbrica “Provisiones para otras responsabilidades”, el ICA ha constituido en el presente ejercicio una provisión por importe de 16.520,53 euros, como consecuencia de la Sentencia nº 217/2015 del Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, de fecha 8 de mayo de 2015, que declara improcedente el despido del trabajador D. Javier Miguel Sanz Fuentes y condena al ICA al pago de una indemnización por dicha cuantía. No obstante, la citada sentencia ha sido recurrida por la Entidad y se encuentra pendiente de resolución a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

Por otro lado, la Entidad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica “Provisiones por operaciones comerciales”, por importe de 94.128,22 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2015, pendientes de materializar al cierre del año.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2015	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40	0,00	0,00	19.567.806,40	0,00
Inversiones Centros en Gestión	1.565.380,17	43.915,00	115.332,29	0,00	1.493.962,88
Propiedad Industrial	61.653,80	12.164,23	1.416,02	0,00	72.402,01
Aplicaciones Informáticas	92.081,23	4.446,75	0,00	0,00	96.527,98
Total coste Inmovilizado Intangible	21.286.921,60	60.525,98	116.748,31	19.567.806,40	1.662.892,87
AMORTIZACIÓN					
Derecho Uso Auditorio	-13.500.265,61	-225.004,43	0,00	-13.725.270,04	0,00
Inversiones Centros en Gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad Industrial	-60.668,33	-1.700,56	0,00	0,00	-62.368,89
Aplicaciones Informáticas	-92.081,23	-192,49	0,00	0,00	-92.273,72
Total amortización acumulada	-13.653.015,17	-226.897,48	0,00	-13.725.270,04	-154.642,61
DETERIORO DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	7.633.906,43	-166.371,50	116.748,31	5.842.536,36	1.508.250,26

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 153.735,03 euros.

Bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión” se contabiliza el coste de aquellos activos e infraestructuras que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital, procedentes de la C.A.R.M. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se

cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión que las originaron.

5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2015	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Terrenos y bienes naturales	0	10.118.340,56	0,00	0,00	10.118.340,56
Construcciones	0,00	23.068.286,22	0,00	0,00	23.068.286,22
Maquinaria e Instalaciones técnicas	597.600,39	0,00	0,00	0,00	597.600,39
Otras instalaciones	1.253.571,15	239.836,80	0,00	0,00	1.493.407,95
Mobiliario	416.201,30	50.820,39	0,00	0,00	467.021,69
Equipos Proceso Información	215.507,10	4.661,23	0,00	0,00	220.168,33
Otro Inmovilizado Material	1.071.088,84	23.151,36	63.330,17	0,00	1.030.910,03
Adscripción Solar Centro Congresos	1.486.302,93	0,00	0,00	1.486.302,93	0,00
Adscripción Constr. Centro Congresos	6.818.448,62	0,00	0,00	6.818.448,62	0,00
Total coste Inmovilizado Material	11.858.720,33	23.386.756,00	63.330,17	8.304.751,55	36.995.735,17
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	0,00	-354.243,10	62.502,45	0,00	-416.745,55
Maquinaria e Instalaciones técnicas	-322.383,91	-70.071,92	0,00	0,00	-392.455,83
Otras instalaciones	-1.034.585,01	-104.120,55	2.463,36	0,00	-1.141.168,92
Mobiliario	-328.790,81	-28.881,53	0,00	0,00	-357.672,34
Equipos Proceso Información	-210.142,45	-3.148,12	0,00	0,00	-213.290,57
Otro Inmovilizado Material	-850.251,61	-52.859,87	-2.463,36	0,00	-900.648,12
Bienes recibidos en Adscripción	-62.502,45	0,00	-62.502,45	0,00	0,00
Total amortización acumulada	-2.808.656,24	-613.325,09	0,00	0,00	-3.421.981,33
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	9.050.064,09	22.773.430,91	63.330,17	8.304.751,55	33.573.753,84

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 1.765.698,30 euros.

5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

5.4- Inmuebles recibidos en adscripción.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decidió adscribir al ICA el "Edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas", cuyo valor contable tanto del solar como de la construcción fueron los siguientes:

EDIFICIO	Nº INVENTARIO	VALOR CONTABLE €	
		Solar	1.486.302,93
EDIFICIO ANEXO	M/0683	Construcción	6.206.878,91

Asimismo, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, la Administración Regional decidió adscribir también al ICA los inmuebles que se detallan a continuación, pertenecientes hasta ese momento a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades:

EDIFICIO	Nº INVENTARIO	VALOR CONTABLE €	
		Solar	2.746.200,24
CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LA CONSERVERA	CE/1553	Construcción	5.007.296,48
IGLESIA DE VERÓNICAS	M/0601	Solar	276.165,06
		Construcción	167.780,40
AUDITORIO Y CENTRO CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	M/0623	Solar	2.692.474,13
		Construcción	9.601.205,15
CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS JOSÉ Mª PÁRRAGA	M/1150	Solar	341.422,96
		Construcción	202.122,40
FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	M/1451	Solar	1.062.526,79
		Construcción	626.015,72
LOCALES C/ SAGASTA, 10-12 Y C/ DEL PILAR, 9	M/1551	Solar	1.513.248,45
		Construcción	415.097,90
	M/1551	Solar	121.468,12
		Construcción	108.851,43

La adscripción de todos los edificios referidos anteriormente se realizan a título gratuito, con destino a su utilización para los fines propios de los mismos y por un tiempo indefinido, contabilizándose como un activo material por su naturaleza, dentro de la partida "Terrenos y bienes naturales", por el valor razonable del suelo determinado, y dentro de la partida "Construcciones", por el valor razonable de la construcción. Como contrapartida, se registra un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto, dentro de la rúbrica "Donaciones y legados de capital", según los valores determinados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El porcentaje de amortización empleado en los bienes recibidos en adscripción ha sido del 2%, considerando un periodo de vida útil de 50 años.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORÍAS	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Activos a valor razonable con cambios en P y G								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					2.408.725,91	2.970.380,27	2.408.725,91	2.970.380,27
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	2.408.725,91	2.970.380,27	2.408.725,91	2.970.380,27

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CORRECCIONES POR DETERIORO	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Pérdida por deterioro al inicio de 2014					0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2014					0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Corrección valorativa por deterioro					94.128,22	23.941,14	94.128,22	23.941,14
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2015					94.128,22	23.941,14	94.128,22	23.941,14
VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS					2.314.597,69	2.946.439,13	2.314.597,69	2.946.439,13

La partida “Pérdida por deterioro de valor” hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de “dudoso cobro”.

Por otro lado, el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” se desglosa en las siguientes rúbricas:

Préstamos y partidas a cobrar:	2015	2014
Créditos por operaciones comerciales	313.070,66	333.588,63
Deterioro valor créditos op. ciales.	-94.128,22	-23.941,14
H.P. CARM deudor por Subvenciones	1.437.032,00	2.000.177,11
H.P. Deudora por devolución de I.V.A.	217.351,21	189.176,57
Organismos Seg. Social deudores	3.163,79	0,00
H.P. Deudora I.V.A. pdte. deducir	973,21	0,00
H.P. Deudora por retenciones I.S.	80,03	77,73
H.P. Deudora por Subvenciones	336.351,32	336.351,32
Otros deudores no comerciales	100.661,32	74.820,10
Fianzas constituidas a corto plazo	42,37	42,37
Créditos a corto plazo	0,00	36.146,44
Total:	2.314.597,69	2.946.439,13

En cuanto al crédito que figura en la rúbrica “H.P. Deudora por Subvenciones”, por importe de 336.351,32 euros, corresponde al sobrecoste que la sociedad Murcia Cultural, S.A. ha ido soportando en ejercicios anteriores, derivado de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (Centro Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNIOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
PROYECTO MANIFESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	18.120,38	-18.120,38
TOTALES:		4.511.472,98		4.847.824,30	-336.351,32

6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					26.431,50	26.431,50	26.431,50	26.431,50
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	26.431,50	26.431,50	26.431,50	26.431,50
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Pérdidas por deterioro al final de 2014					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro al final de 2015					0,00	0,00	0,00	0,00

El importe que figura en la categoría "Préstamos y partidas a cobrar", y que a cierre del ejercicio 2015 asciende a 26.431,50 euros, corresponde a diversas "fianzas constituidas" por la Entidad, anteriores al presente ejercicio y procedentes de la extinta Murcia Cultural, S.A., como consecuencia de los movimientos siguientes:

Fianzas Constituidas al inicio de 2015:	26.431,50 €
Obras remodelación Sala Verónicas:	12.254,91 €
Obras demolición Plaza Toros Cartagena:	840,00 €
Obras en el Palacio Aguirre:	8.530,00 €
Obras rehabilitación Filmoteca Regional	1.806,59 €
Obras ampliación Museo Bellas Artes	3.000,00 €
Nuevas Fianzas Constituidas en 2015:	0,00 €

Cancelación Fianzas en 2015:	0,00 €
Fianzas Constituidas al final de 2015:	26.431,60 €

6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la empresa debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año, y en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación en Murcia Cultural, S.A., con cargo a la rúbrica de "gastos excepcionales".

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Entidad, al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO								
CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar							0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros					10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar					2.657.966,42	3.004.699,21	2.657.966,42	3.004.699,21
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	0,00	0,00	0,00	0,00	2.657.966,42	3.004.699,21	2.657.966,42	3.004.699,21

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015							
CATEGORÍAS	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	994,91		10.000,00				10.994,91

Deudas con empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	2.656.971,51						2.656.971,51
Proveedores							0,00
Otros Acreeedores	2.656.971,51						2.656.971,51
Deudas con características especiales							0,00
TOTAL	2.657.966,42	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	2.667.966,42

Finalmente, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

Otros pasivos financieros corto plazo	2015	2014
"Otras deudas"	994,91	3.984,84
Partidas pendientes de aplicación	143,51	3.133,44
Fianzas recibidas a corto plazo	851,40	851,40
"Acreeedores ciales. y otras ctas. a pagar"	2.656.971,51	3.000.714,37
Acreeedores comerciales	709.285,27	1.048.351,53
Anticipos de clientes	0,00	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
Hda. Pública acreedor por I.R.P.F.	54.145,08	61.176,03
Hda. Pública acreedor por embargos	0,00	0,00
C.A.R.M. acreedor subvenciones no aplicadas	1.858.771,22	1.858.771,22
Seguridad Social acreedora	34.769,94	32.415,59
Total:	2.657.966,42	3.004.699,21

8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito	Reservas (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
			Ejercicios anteriores	Ejercicio 2015	
Saldo a 1 de Enero de 2015	300.500,00	0,01	-58.333.100,09		63.836.535,19
Incorporación Pérdida 2014			-5.503.161,75		
Pérdidas ejercicio 2015				-6.082.569,53	6.082.197,00
Otros ajustes					
Subvención nominativa 2015 (ver nota 11)					
Saldo a 31 de Diciembre de 2015	300.500,00	0,01	-63.836.261,84	-6.082.569,53	69.918.732,19

(*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"

El capital suscrito, proveniente de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., asciende a 300.500,00 euros, y está representado en 20 acciones nominativas de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas, cuya propiedad ostentaba al 100% la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta la extinción de dicha Sociedad.

En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con el número 205 de su protocolo, en fecha 7 de marzo de 2013, se produce la incorporación de la totalidad de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la C.A.R.M., a favor del ICA, originándose, por tanto, un cambio de socio único en la referida Sociedad.

Asimismo, según la escritura pública de "cesión global de activos y pasivos", de fecha 24 de julio de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con el número 1.401 de su protocolo: *"se aprueba la disolución sin liquidación de la sociedad Murcia Cultural, S.A. (sociedad cedente) mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (entidad cesionaria), traspasándole en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá por sucesión universal. Dado que la entidad cesionaria y el socio único son la misma entidad (el ICA), no habrá contraprestación alguna, ya que la entrega y recibe el mismo ente"*.

9.- SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes los dos primeros a la sociedad Murcia Cultural, S.A., y en cuyas responsabilidades se ha subrogado el ICA, y los dos últimos al propio ICA.

Por otra parte, la Entidad no tiene registradas, al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles e imponibles en su balance.

Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio ascienden a 63.836.261,84 euros, según los siguientes desgloses:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
2002	4.024.022,85	2017
2003	4.051.030,55	2018
2004	6.068.818,05	2019
2005	6.156.127,10	2020
2006	6.451.934,11	2021
2007	10.453.248,73	2022
2008	5.584.348,21	2023
2009	1.593.015,00	2024
2010	1.807.025,68	2025
2011	168.266,71	2026
2012	7.149.967,48	2027
2013	4.825.295,62	2028
2014	5.503.161,75	2029

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de

bases imposables en 10 años, con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica "Otros tributos", cuyo importe total asciende a 157.125,61 euros en 2015, abarca principalmente tasas habituales de I.B.I., por importe de 152.536,45 euros.

10.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	639.936,68	785.706,79
a) Ventas de espectáculos y similares	332.614,32	305.756,17
b) Ventas de mercaderías	0,00	0,00
c) Prestaciones de servicios	307.322,36	479.950,62
2. Aprovisionamientos	499.384,95	477.015,05
a) Compras de espectáculos y similares	493.802,63	471.243,41
b) Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos	5.582,32	5.771,64
<i>b.1 nacionales</i>	5.582,32	5.771,64
c) Variación de existencias	0,00	0,00
d) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
3. Gastos de personal	1.610.974,08	1.553.654,33
a) Sueldos y salarios	1.249.665,51	1.124.531,63
b) Indemnizaciones	16.520,53	101.960,80
c) Gastos de formación	6.425,86	5.034,99
d) Cargas sociales	338.362,18	322.126,91
<i>d.1 Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	338.362,18	322.126,91
4. Otros gastos de explotación	4.932.559,05	4.418.601,83
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	70.187,08	23.941,14
b) Resto de gastos de explotación	4.862.371,97	4.394.660,69
5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados")	203.610,64	758.669,79

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica "Otros resultados", se originan principalmente en el ejercicio 2015 por los ingresos excepcionales procedentes de ajustes de saldos en cuentas de proveedores antiguas:

"Otros resultados"	2015	2014
A. Ingresos fuera de la actividad normal	188.128,36	768.567,12
A.1 Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos	0,00	753.706,33

A.2 Otros ingresos excepcionales	188.128,36	14.860,79
A.3 Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
B. Gastos fuera de la actividad normal	-15.482,28	9.897,33
B.1 Gastos excepcionales	-15.482,28	9.897,33
B.2 Gastos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B)	203.610,64	758.669,79

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)

El análisis del movimiento de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que figura en el apartado "A-3" del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO		2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio		16.610.862,41	16.040.241,06
(+) Importes recibidos		240.000,00	675.000,00
(+) Reconocimiento subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas		24.881.875,23	7.693.181,84
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		0,00	0,00
(-) Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio		832.063,23	7.122.560,49
(-) Importes devueltos		0,00	0,00
(-) Baja subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas		5.842.536,36	0,00
(-) Subvenciones otorgadas a otras entidades		240.000,00	375.000,00
(-) Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión		0,00	300.000,00
Saldo al cierre del ejercicio		34.818.138,05	16.610.862,41

Durante el año 2015 la Entidad ha recibido, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una subvención de capital por un importe total de 240.000,00 euros, destinada a financiar pérdidas de ejercicios anteriores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Asimismo, la extinta Murcia Cultural, S.A. llevó a cabo, en diferentes ejercicios, diversos proyectos de inversión, financiados con subvenciones de capital nominativas, que finalmente han sido insuficientes para cubrir el coste final de los mismos, generándose un déficit acumulado que asciende a un importe total de 336.351,32 euros, y que figura en la rúbrica (4708/0) "H.P. CARM deudor por subvenciones concedidas":

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (C. Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNIOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00

ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
PROYECTO MANIFESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	18.120,38	-18.120,38
TOTALES:		4.511.472,98		4.847.824,30	-336.351,32

11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la sociedad Murcia Cultural, S.A. registraba en la rúbrica "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento, cuya finalidad era indeterminada, o cubrir posibles déficits de explotación.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registró, desde el año 2008 hasta el 2011, dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2012, y a indicación de los auditores contables y de la Intervención General de la C.A.R.M., las subvenciones a la explotación recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios".

En el año 2015, el ICA recibió de la C.A.R.M. subvenciones a la explotación para financiar gastos generales de funcionamiento por importe de 6.082.197,00 euros, que siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se han imputado en la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios", y que ha arrojado un déficit neto al final del ejercicio de 372,53 euros, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M.	CONCEDIDO '15	EJECUTADO '15	SUPERÁVIT '15	DÉFICIT '15
Gastos de funcionamiento del ICA	5.562.197,00	5.562.569,53	0,00	372,53
Festivales SOS, ACTÚA, Lo Ferro y Supl. SIN FIN	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
Proy. Culturales y Promoción Industrias Culturales	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00
SUBTOTALES:	6.082.197,00	6.082.569,53	0,00	372,53
TOTAL DÉFICIT NETO EJERCICIO 2015:				372,53

Por otra parte, la Entidad arrojaba al final del ejercicio un débito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que asciende a 1.858.771,22 euros, registrado en la rúbrica (4758/0) "C.A.R.M. acreedor por subvenciones reintegrables", correspondiente tanto a proyectos de capital como a subvenciones de explotación, y que se compone de los siguientes movimientos:

C.A.R.M. ACREEDOR POR SUBVENCIONES REINTEGRALES	FECHA	IMPORTE €
TRAJES REGIONALES (SUBV. 18-2006)	31/12/2009	18.000,00
MURAM, DIAZ CASSOU, EAV, EXPOS. (SUBV. 21-2007)	31/12/2009	6.697,63
IGLESIA SAN JUAN DE DIOS (SUBV. 28-2008)	31/12/2009	27.152,30
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2011	798.405,42
REMODELACIÓN MUSEO CIGARRALEJO (2008)	31/12/2011	336.449,71
ADQUISICIÓN OBRAS ARTE CEUTIMAGINA (31-2008)	31/12/2011	376.212,16
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2012	-6.744,44
Deuda con la CARM por Subvenciones de Capital no aplicadas:		1.556.172,78
CAFETERÍA MUSEO ARQUEOLÓGICO 2012	31/12/2012	15.142,02
FESTIVAL SOS4.8 EDICIÓN 2012	31/12/2012	30.940,93
SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES 2012	31/12/2012	-3.801,79
ACCIONES REG. PROMOCIÓN CULTURAL 2012	31/12/2012	260.824,65
Deuda con la CARM por Superávit Explotación 2012:		303.105,81
Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2013:		-484,62
Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2014:		-22,75
Saldo Cta. "CARM acreedor por Subvenciones Reintegrables":	31/12/2015	1.858.771,22

11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Entidad no ha recibido durante el ejercicio 2015 fondos procedentes de entidades privadas o públicas, en concepto de subvenciones a la explotación no reintegrables para financiar actividades y proyectos específicos.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en *"la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región"*.

Además, la Entidad cuenta con varios representantes, dentro del Patronato de la Fundación:

- D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, en calidad de Presidenta.
- D. José Vicente Albaladejo Andreu, en calidad de Vicepresidente Primero.
- D^a Marta López-Briones Pérez-Pedrero, en calidad de Vicepresidenta Segunda.

Durante el ejercicio 2015, las únicas operaciones realizadas por la Entidad con la mencionada Fundación se refieren a (i) la contratación de un determinado número de Conciertos que la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha ofrecido en el Auditorio "Víctor Villegas", a un precio normal de mercado, y a (ii) la concesión de una serie de subvenciones para cubrir gastos generales de funcionamiento, incluyendo gastos de personal y de Seguridad Social. En el siguiente cuadro se describen dichas operaciones:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fund. Orquesta Sinfónica Reg. Murcia	
	Ej. 2015	Ej. 2014
Saldo a su favor al inicio del ejercicio	5.076,89	14.326,46
(+) Prestación de servicios: Conciertos	117.379,26	97.852,54
(+) Subvenciones concedidas por el ICA	1.963.148,00	2.011.404,00
(-) Nuestro Pago sus facturas y subvenciones	2.068.744,32	2.118.506,11
Saldo a su favor al final del ejercicio	16.859,83	5.076,89

12.2- Retribuciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2015 no se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, a miembros del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia por ningún concepto.

Asimismo, durante el año 2015, tampoco se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, al personal de alta dirección de la Fundación por ningún concepto.

13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados de la Entidad, por categorías, durante el ejercicio 2015 ha sido la siguiente:

Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	Ej. 2015	Ej. 2014
Alta dirección	2,00	2,38
Responsables de dpto. y Titulados superiores	22,55	22,60
Administrativos	13,16	12,00
Comerciales y similares	1,00	1,00
Coordinadores y Técnicos de Museos	4,92	3,47
Trabajadores no cualificados	3,07	1,50
EMPLEO MEDIO TOTAL:	46,70	42,95

13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio. La Entidad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

13.3- Compromisos plurianuales de la Entidad

En el cuadro que se detalla a continuación, se resumen los compromisos plurianuales contraídos por la Entidad para los ejercicios 2016 a 2022:

BENEFICIARIO	OBJETO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL PROYECTO
ARCHENA	Cine-Teatro	150.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
CARAVACA	2ª Fase del Auditorio	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
CEHEGÍN	Teatro Poliv. Fase II	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
LORQUÍ	Centro Prom. Cultural	150.000,00	150.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
MAZARRÓN	Centro Cultural	200.000,00	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
PTO. LUMBRERAS	C. Folklórico	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
ASOC. PUPACLOWN	Centro Escénico Juvenil	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	210.000,00
U.T.E. MYCSA - ELECTRISUR	Contrato Servicio de Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	202.500,00	202.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405.000,00
RUIZ PÉREZ, JOAQUÍN	Contrato Servicio de Limpieza del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	138.000,00	138.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276.000,00
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	Contrato Servicio de Seguridad del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	116.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.800,00
CONEXIÓN CULTURA, S.L.	Contrato Servicio de Azafatas del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	50.000,00	50.000,00	41.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.500,00
CANON ESPAÑA, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM	15.164,28	15.164,28	5.054,78	0,00	0,00	0,00	0,00	35.383,34
U.T.E. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. - SIXSIGMA NETWORK MÉXICO, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la CARM	9.625,97	7.219,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.845,45
SANTA ELENA CINEMA COMPANY, S.L.	Contrato Servicio de Proyeccionista en la FilMOTECA Regional Francisco Rabal	36.300,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.300,00
IMPORTES TOTALES:		1.248.390,25	3.411.883,76	2.576.554,78	3.530.000,00	1.530.000,00	30.000,00	30.000,00	12.356.828,79

13.4- Información sobre medioambiente

Al 31 de diciembre de 2015, en la contabilidad de la Entidad no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2015	
	Importe	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	3.223.609,09	45,39%
Resto de pagos	3.878.415,78	54,61%
Total pagos del ejercicio	7.102.024,87	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	296.782,35	48,88%

13.6- Contrato-Programa suscrito entre el ICA y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el ICA suscribió con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades un Contrato-Programa en fecha 24 de febrero de 2015 (BORM nº 103 de 7 de mayo de 2015), cuyo objeto es “*el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) 2014-2020, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (ii) los objetivos, metas y proyectos particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución*”.

En dicho Contrato-Programa se establecen los objetivos previstos para el año 2015, a través de un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE), así como los medios personales, medios materiales, recursos económicos y fuentes de financiación necesarios para lograr alcanzar los fines propuestos.

13.7- Hechos posteriores

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, no se conocen hechos relevantes, posteriores al cierre del ejercicio, que puedan afectar a la Entidad y merezcan reflejarse en la presente Memoria.

13.8- Información adicional

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2015 con desglose por departamento.

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad ha seguido en 2015, como en ejercicios precedentes, una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para conseguir una estructura financiera lo más saneada posible.

En cuanto a la evolución futura de los negocios, y dado el contexto general de estancamiento económico en el que nos encontramos, la Entidad adaptará sus actividades y proyectos a las disposiciones presupuestarias previstas, sin que la actual incertidumbre sobre la evolución de la economía en general represente una amenaza seria o inminente sobre la continuidad y supervivencia de la propia Entidad.

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

La Entidad ha desarrollado las actividades musicales propias de un centro de las características del Auditorio “Víctor Villegas”, que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la *música clásica*, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la *música moderna*, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2015 se realizaron 157 funciones, con una asistencia total de 110.263 espectadores, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº FUNCIONES
Coros y Bandas	15
Ciclo Sinfónico	6
Conciertos en familia	5
Otras Músicas	19
Promúsica	11
Semana Grande	10
Ciclo Danza	6
Navidad con Cajamurcia	1
Conciertos escolares	13
Ciclo OSRM	10
Otros espectáculos	61
TOTALES	157

Por otra parte, la Entidad ha realizado **congresos y exposiciones** que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2015 se realizaron un total de 49 actividades congresuales, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
CONGRESOS	7
CONVENCION	8
JORNADA	29
FERIAS	5
REUNION, CURSO	0
TOTALES	49

Asimismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de varias **visitas guiadas** para mostrar las instalaciones del edificio.

ARTES VISUALES (SALA VERÓNICAS Y LA CONSERVERA)

En el área de Artes Visuales, que incluye tanto la Sala de Exposiciones de VERÓNICAS como el Centro de Arte Contemporáneo LA CONSERVERA, se realizaron durante el año 2015 las actividades que se detallan a continuación, en los siguientes espacios:

SALA VERÓNICAS

*** Exposición: “Incontable” de Daniel Canogar** (del 23 de enero al 19 de abril de 2015).

Exposición de atmósfera barroca por la importancia de la luz, las perspectivas aéreas, los fuertes contrastes de luces y sombras, las formas distorsionadas, la búsqueda del movimiento, las composiciones abiertas. Conversión de desechos relacionados con el cine, la televisión, la electrónica y la tecnología en obras escultóricas.

*** Exposición: “Estrella del Norte” de Ángel Haro** (del 8 de mayo al 19 de julio de 2015).

El viaje como acto vital y constructivo. Una polifonía visual donde se dan cita la búsqueda, la expectación, el desarraigo, el encuentro... Acción, mecánica, escultura, pintura, video, iluminación y espacio sonoro.

Exposición: “Strûts” de FOD (Francisco Olivares Díaz) (del 23 de octubre de 2015 al 24 de enero de 2016).

'STRÛTS' es la suma de pintura, escultura y arquitectura bajo los trazos de procesos constructivos, deconstructivos.

*** Visitas didáctico-prácticas a los montajes de exposiciones.**

Los profesores de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia y de las Escuelas de Arte y de Diseño acuden con grupos de alumnos a los montajes de las exposiciones. De este modo se ofrece tanto a profesores como a los alumnos una oportunidad, cada vez nueva y única, de interactuar directamente con artistas, montadores, técnicos y productores de las exposiciones y de dar la tan necesaria dimensión práctica a sus clases teóricas.

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO "LA CONSERVERA"

***Proyecto Comisariado para proyectos expositivos. Segundo ciclo: del 18 de marzo al 30 de junio de 2015.**

Espacio 1:

Comisario: Fernando Castro Flórez.

Título de la Exposición: "Otros relatos. [El despertar de la Historia y el final del storytelling]".

Fernando Castro ha reunido las obras de una quincena de artistas españoles y chilenos que conciben sus creaciones en marco de dos textos esenciales: 'El fin de la Historia', del politólogo Francis Fukuyama, y el ensayo 'Storytelling', de Christian Salmon. Los artistas seleccionados cuentan historias en el espacio intermedio entre el relato histórico y la cultura del entretenimiento, y lo hacen a través de pinturas, dibujos, instalaciones, vídeos o fotografías que retratan contextos políticos y sociales muy diferentes, pero con numerosos puntos en común.

Artistas participantes: Carlos Aires, Claudio Correa, Nicolás Franco, Florentino Díaz, Eugenio Dittborn, Cristina Garrido, Patrick Hamilton, Ángel Marcos, Publio Pérez y Marta de Gonzalo, Fernando Prats, PSJM, Avelino Sala, Domingo Sánchez Blanco. José Luis Serzo y Demian Schopf

Espacio 2:

Comisaria: Ana Ara

Título de la Exposición: 'Los cuerpos dóciles'.

La comisaria Ana Ara ha seleccionado, por su parte, obras de una decena de creadores nacionales e internacionales bajo el título de 'Los cuerpos dóciles'. Se trata de una exposición que analiza la esencia de la sociedad contemporánea a través de cuatro apartados temáticos (el del soldado, el alumno, el prisionero y el trabajador). La muestra presenta a los artistas como configuradores de la heterogeneidad, como profesionales que, desde la 'rebeldía' y a través de sus obras, tratan de superar la disciplina impuesta.

Artistas participantes: Lukasz Borowski, Ingrid Buchwald, Izaskun Eguia, Halina Kowalska, Harun Farocki, Dora García, Khaled Jarrar, Paula Rubio Infante y Katarina Zdjelar.

Espacio 4:**Comisario:** Eduardo García Nieto**Título de la Exposición:** Felicidad Clandestina.

La muestra se articula en torno a los aprendizajes emocionales que construyen la emotividad masculina en el tránsito de la infancia a la adolescencia, y parte de un relato de la escritora brasileña Clarice Lispector que está 'escrito' en letras de vinilo en el suelo del Espacio 4 y que puede leerse desde la planta superior.

Artistas participantes: Bas Jan Ader, Olivier Castel, Kirby Dick, Miguel Ángel Gaüeca, Nestor Sanmiguel Diest y David Wojnarowicz.

FILMOTECA REGIONAL

Durante el año 2015, dentro de su Programación Cinematográfica, se han proyectado una serie de películas enmarcadas en una programación trimestral y agrupadas por ciclos que se citan a continuación, tanto en la sala A como en la sala B, de la Filmoteca Francisco Rabal, con una asistencia total de 45.000 espectadores.

PROGRAMACIÓN CICLOS PRIMER TRIMESTRE 2015

- Panorama de actualidad (10)
- Cine Familiar (11)
- Cine Post-Apocalíptico (8)
- De la Monarquía a la República. El siglo en el siglo XVIII (10)
- Roberto Rossellini (9)
- Cine Polaco (6)
- Una mirada cercana. Cine español contemporáneo (7)
- Grandes obras maestras de la Historia del Cine (5)
- Realizadores Murcianos (4)
- La Memoria Filmada (4)
- Proyecciones especiales (4)

PROGRAMACIÓN CICLOS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

- Panorama de actualidad (8)
- Cine Familiar (7)
- Grandes Obras Maestras de la Historia del Cine (9)
- 70 Aniversario final de Segunda Guerra Mundial (9)
- Margarita Lozano (5)
- Cine en español (4)
- Media Art Future (7)
- Festival Cine Fantástico (18)
- Orson Welles (15)
- Realizadores Murcianos (4)

- La Memoria Filmada (4)
- Vivir rodando (9)
- Muestra LGTB (7)

PROGRAMACIÓN CICLOS JULIO 2015

- Vacaciones de Cine (12)
- Cine de Verano en el Archivo Regional (4)

PROGRAMACIÓN CICLOS CUARTO TRIMESTRE 2015

- Panorama de Actualidad (13)
- Cine Familiar (12)
- Cine y Turismo Región de Murcia (7)
- Cine en español (4)
- Manuel de Oliveira (4)
- II Guerra Mundial. Perspectiva Soviética (6)
- Vicente Aranda (7)
- Críticos vs Directores (16)
- Pasolini (9)
- Realizadores Murcianos (2)
- EFG 1914 (5)
- Orígenes del Cine (4)
- Lauren Bacall (9)
- Especial Halloween (3)
- Proyecciones especiales (18)
- Ciclo Especial Navidad infantil (4)

PROGRAMACIÓN EXTENSIÓN DE CARTAGENA

Una sesión todos los jueves en el Aula CajaMediterráneo de Cartagena.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2015

Además de las proyecciones cinematográficas habituales, en la Filmoteca se han realizado otra serie de actividades complementarias que detallamos a continuación:

- Semana de Cine Espiritual- Diócesis de Cartagena (Febrero 2015)
- Ciclo de Cine de Autor en el Teatro Capitol de Cieza (Toda la temporada).
- Jueves de Diseño (Evento organizado por la Asociación Profesional de la Publicidad y el Diseño de la Región de Murcia) Todo el año.
- Festival IBAFF 2015 (Marzo 2015)

- Curso de Casting de la Asociación de actores (Marzo, junio y noviembre 2015)
- Proyecciones colaboración Cruz Roja Española (Marzo 2015)
- Proyecciones colaboración Círculo de Economistas de Murcia (Todo el año)
- Proyección película en colaboración "Colectivo Voltaire".
- Festival Luciérnaga Fundida, organizado por la UCAM (Abril 2015)
- Celebración Día del Libro con la proyección de Don Quijote de Orson Welles (Abril 2015)
- Proyecciones en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Murcia
- Festival Ser o no Ser (Octubre 2015)
- Ciclo por Aniversario EMAUS de Murcia (Octubre 2015)
- Celebración "La noche de las ánimas", con Radio Interconomía. (Noviembre 2015)
- Celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño, en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia (Noviembre 2015)
- Documental "Pioneras al margen de la industria" (Noviembre 2015)
- Documental "De la raíz a la rama", de Manolo Otazo. (Noviembre 2015)
- Ciclo Medicamentos y Cine, organizado por la Academia de Farcia de la Región de Murcia.(Noviembre 2015)
- Festival Titeremurcia (Noviembre 2015)
- Fundación Amiga con "Quédate a mi lado" (Noviembre 2015)
- Ciclo Los Jueves de la Base. En colaboración con la Escuela de Cine del Mediterráneo de Cartagena.
- Recogida solidaria de alimentos y juguetes en colaboración con Cruz Roja Española con motivo de la campaña de navidad.
- Pitocrónica. Organiza Agrupación Sardinera (marzo 2015).
- Festival VENAGUA: Arte y Conciencia.
- Clausura Curso de Cine "Universidad del Mar" (Universidad de Murcia).
- Documental "La memoria de las manos", de la Universidad de Murcia (Noviembre 2015)

CONFERENCIAS 2015

- Ernest Kowalczyk, del Instituto Polaco (20 de abril de 2015)
- Magdalena Garrido, de la Universidad de Murcia, (27 de abril de 2015)
- Daneo Flores "Bajo tierra: Audioimagen, Historia y Política (Conexiones tras la Segunda Guerra Mundial y Der Untergang) (03 de junio de 2015)
- Carlos Espí : "Piero de la Francesca en la Pasión" (02 de noviembre de 2015)

CONCIERTOS/ GALAS 2015

- Concierto de la Orquesta Sinfónica de la UCAM para "El maquinista de la general" (20 noviembre de 2015)
- La Pasión según Salzillo: Nuestra Semana Santa de ayer. Agrupación musical "Las Musas" de Guadalupe.
- Gala Escena organizada por ARENA Teatro.
- Entrega PREMIOS MENINA. Organizada por Consejería de Educación.

1. ACTIVIDADES

*** Ciclo de seis Conferencias CONTEXTOS:**

- Eduardo García Nieto
- Ferran Barenblit
- David G. Torres
- Sema D'Acosta
- César Novella
- Javier Díaz Guardiola

*** Ciclo Relevancia del comisariado. Visitas a estudios y mesa redonda:**

- Marisa Maza
- Eder Castillo
- Gretel Medina
- Cristhian Viveros Faunc

*** Mesa Redonda Sociología Ordinaria**

*** Canal ICA Confluencias. Grabación de diferentes entrevistas a artistas y críticos.**

*** Presentaciones de Libros:**

- En el CENDEAC: Arantxa Romero: "Imágenes poéticas en la fotografía española. Chema madoz y Manuel Vilariño".
- En el CENDEAC, PSJM: "Fuego amigo".
- En el CGAC, Santiago de Compostela, Arantxa Romero: "Imágenes poéticas en la fotografía española. Chema Madoz y Manuel Vilariño".
- En el MCARS, Madrid, Jana Leo "El viaje sin distancia".

*** Seminario Internacional: "Contratiempos: gramáticas de la temporalidad en el arte reciente" Madrid/Murcia:**

- Selina Blasco
- Christine Ross
- Amelia Groom
- Victor del Río
- Aurora Fernández Polanco
- Eloy Fernández Porta
- Graciela Speranza

2. PRODUCCIÓN EDITORIAL

Las publicaciones editadas por el CENDEAC en 2015 han sido las siguientes:

- Imágenes poéticas en la fotografía española. Las visiones de Chema Madoz y Manuel Vilariño (ISBN:978-84-15556-16-9).

- Esto es así y a mí no me jodáis (ISBN:978-84-15556-17-6).
- Fuego amigo (ISBN 978-84-15556-19-0).
- El viaje sin distancia. Perversiones del tiempo, el espacio y el dinero ante el límite en la cultura contemporánea (2ª edición). ISBN: 978-84-15556-12-1.
- La crítica de la economía política del arte. (ISBN: 987-84-15556-21-3).

3. **BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

CATALOGACIÓN:

A lo largo de 2015 se han catalogado 355 ejemplares de libros y revistas, que sumados a los catalogados en años anteriores ascienden a 16.907 libros catalogados en total.

SERVICIO DE PRÉSTAMO:

Durante 2015 se han tramitado 768 préstamos y 559 devoluciones.

INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES:

Se han donado a la biblioteca del CENDEAC un total de 194 publicaciones.

CENTRO PÁRRAGA

Durante el ejercicio 2015, se han desarrollado un total de 105 **actividades propias en el Centro Párraga**, con una asistencia total de 10.988 personas, y que más adelante se detallan:

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
2 Enero	FORMACIÓN	Inesperadamente Murcia IV Encuentro Internacional Danza	1	65
5 Enero	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	9
2 Enero - 20 Febrero	EXPOSICIÓN	Onstage, Juanli Carrón	48	310
2 - 5 Enero	EXPOSICIÓN	Brota 1: (S)pain. El Jardín de las Delicias, Santiago Rodríguez	4	14
2 Enero - 13 Febrero	EXPOSICIÓN	El Desacuerdo, Miguel Rael	41	210
7-8-9 Enero	FORMACIÓN	Seminario con Janusz Janiszewski, Máster de Danza	3	51
7-8-9 Enero	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	3	27
12 Enero	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
13 - 16 Enero	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	4	36
13 Enero	CESIÓN ESPACIO	Muestra alumnos expresión corporal de la UCAM (por convenio)	1	85
14-15 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	2	12
19-20 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	2	12
19-23 Enero	FORMACIÓN	Master Danza y Artes del Movimiento (con Kiko León y Natalia Úbeda)	5	80
23 Ene	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabao del Máster danza con Kiko León	1	28
26-27 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	2	12
26 Enero	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	8
27-28 Enero	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32

29-30-31 Enero - 1 Febrero	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	4	36
29 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	1	6
29 Enero	EXPOSICIÓN	Inauguración Brota II 'Input', Álvaro Talavera	1	8
2-3-6 Febrero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
3-4 Feb	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
5 Feb	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	6
6 Feb	EXHIBICIÓN	Nadadores'	1	65
9-11-13 Feb	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
9 Feb	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
10-11 Feb	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
11 Feb	CESIÓN ESPACIO	María Cerón viene a grabar para próxima exposición	1	2
12 Feb	CESIÓN ESPACIO	Shopper Magazine, evento presentación	1	220
16-20 Feb	FORMACIÓN	Master Danza y Artes del Movimiento (Sídorch y Haluk Levent Karatas)	5	80
20 Feb	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster de Danza	1	27
16-17-18 Feb	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
23 Feb	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	9
24-25 Feb	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
23-24-26 Feb	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
26 Feb	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
27 Feb	EXHIBICIÓN	La norma de la extinción, Cía. Ignífuga	1	58
27 Feb	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
2-3-4-5 Marzo	EXHIBICIÓN	Ópera Contemporánea, colaboración con Conservatorio Superior	5	150
2 Marzo	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	1	6
6 Marzo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
5 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
5 Marzo	EXPOSICIÓN	Inauguración 'Statement', José Luis Cremades	1	65
9 Marzo - 17 abril	EXPOSICIÓN	Statement', José Luis Cremades	40	190
9 Marzo	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
9 Marzo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	6
9-13 Marzo	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	5	30
13 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
13 Marzo	EXHIBICIÓN	Silencio', de Daniel Abreu. Premio Nacional de Danza 2014	1	130
16 Marzo	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	1	6
17-18 Marzo	EXHIBICIÓN	Estreno '3,000 Km", de José Bote	2	280
20 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
21 Marzo	EXHIBICIÓN	Lowland', Roser López Espinosa	1	68
23-27 Marzo	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Carmen Werner)	5	80
27 Marzo	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster de Danza con Carmen	1	18
27 Marzo	EXPOSICIÓN	Inauguración Brota III 'Cuepo al tiempo', María Cerón	1	23
27 Marzo- 31 Marzo	EXPOSICIÓN	Cuerpo al tiempo', María Cerón	5	13
27 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	2	46
30-31 Marzo	FORMACIÓN	Taller interpretación ante la cámara con Cristina Alcázar	2	44
30-31 Marzo	CESIÓN ESPACIO	Cía. Saorín en Danza	2	14
		TOTAL PRIMER TRIMESTRE		3.095
1-17 Abril	EXPOSICIÓN	Statement', José Luis Cremades (hasta el 17 abril)	17	48
1-7 Mayo	EXPOSICIÓN	Cuerpo al tiempo', María Cerón, Brota III (hasta el 7 mayo)	37	50
6,8,9,10 Abril	RESIDENCIA	Cía. Saorín en Danza	4	28
13-17 Abril	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Miquel de Jong)	5	80

13/17 Abril	FORMACIÓN	Taller Unión Actores con Gemma Gallana	5	65
17 Abril	ARTE Y ACCIÓN	Encuentro con el Artista: Ignasi Aballí	1	28
15,16,17 Abril	FORMACIÓN	Art Media Futures	3	225
17 Abril	EXHIBICIÓN	Concierto Diáspora 1: Fur Voice	1	120
17 Abril	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	2	46
17 Abril	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster con Miquel de Jong	1	23
20 Abril	CESIÓN ESPACIO	Castig Juan Rivas	1	17
21 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	1	15
21 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cia. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
22 Abril	CESIÓN ESPACIO	Sesión fotos Shopper Magazine	1	8
24 Abril	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
27 Abril	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
27 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cia. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
27 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	1	8
28 Abril	EXHIBICIÓN	Grabación evento "Hay un tigre detrás de ti"	1	56
30 Abril	EXHIBICIÓN	Tabatha, 'Gitánforas, el escaparate de la locura' (a taquilla)	1	45
30 Abril	EXPOSICIÓN	Inauguración 'Revisión Arte contemporáneo Nicaragua'	1	42
2 Mayo - 12 Junio	EXPOSICIÓN	Exposición 'Revisión Arte Contemporáneo Nicaragua'	42	90
4 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Grabación Mercedes tipo videoarte con una bailarina	1	8
5 Mayo	EXHIBICIÓN	Escuela de teatro Alquibla, 'Ibsen Versus' (gratis)	1	130
8 Mayo	EXHIBICIÓN	Janet Novas, 'Who will save me today'	1	64
11-15 Mayo	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Andrés Corchero)	5	80
13 Mayo	ARTE Y ACCIÓN	Encuentro con el Artista: Francesc Torres	1	35
15 Mayo	EXPOSICIÓN	Inauguración Brota IV, 'Realidad Pictórica' de M. Angeles Casanova	1	56
15 Mayo	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster con Andrés Corchero	1	28
18 Mayo-26 Junio	EXPOSICIÓN	Brota IV 'Realidad Pictórica' de M. Angeles Casanova	38	86
18 Mayo	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
18 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	1	9
18-22 Mayo	FORMACIÓN	Arte-Facto, con Marisa Brugarolas y Jesús Nieto	5	75
21 Mayo	ARTE Y ACCIÓN	Violeta Nicolás, 'Flow'	1	43
22 Mayo	EXHIBICIÓN	Muestra abierta al público de Arte-Facto (Gratis)	1	95
22 Mayo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
23 Mayo	EXHIBICIÓN	Concierto Diáspora 2: Rubick	1	55
25 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: La alambrada de la razón	1	98
26 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Home sweet home	1	80
27 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Oquedad	1	115
28 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Que nuestro nombre no se borre	1	95
29 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Infinitamente a tiempo	1	110
25, 27 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo nacho Vilar	2	18
28, 29 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Castig Alquibla para Cyrano	2	45
2,3,4 Junio	CESIÓN / FORMACIÓN	Audiciones Conservatorio	3	90
3,5 Junio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	2	18
4 Junio	CESIÓN / EXHIBICIÓN	Concurso Conservatorio Profesional Música	1	65
8 Junio	CESIÓN ESPACIO	Muestra alumnos Sebastián Gomez Educación física	1	75
10 Junio	EXHIBICIÓN	Grabación evento "Hay un tigre detrás de ti"	1	80
10,11 Junio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cia. Danza UCAM (colaboración por convenio)	2	18
15-19 Junio	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Joe Alegado)	5	80
15 Junio	EXHIBICIÓN	Pieter Ampe y Guilherme Garrido, 'Still Standing you'	1	75

16 Junio	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
19 Junio	EXHIBICIÓN	Muestra abierta al público del trabajo con Joe Alegado	1	28
22 Junio - 3 Julio	FORMACIÓN	Curso interpretación con John Strasberg	10	180
22,24,25,29,30 Junio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	5	45
1-2,7-8,14-15,12-22,28-29 Julio	FORMACIÓN	Taller de interpretación actoral con Alquibla	10	150
29 Junio - 10 Julio	FORMACIÓN	Intensivo preparación trabajo final máster con directores master	10	160
		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE		6.650
6-10 Julio	FORMACIÓN	Taller de escuela animación y tiempo libre con Diego Marín	5	60
9 Julio	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Julia Calvo 'Apaga la luz al salir'	1	58
10-31 Julio	EXPOSICIÓN	Apaga la luz al salir' de Julia Calvo	21	32
10 Julio	EXHIBICIÓN	Espectáculo clausura Máster Danza	1	115
13-17 Julio	FORMACIÓN	Taller de acrobacia organizado por la ESAD	5	20
13-24 Julio	FORMACIÓN	Taller 'La persistencia de la memoria' con Paco Macía	10	140
23 JULIO	CESIÓN ESPACIO	Sesión fotos Tits Clothing	1	13
27,29 Julio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Juan Rivas	2	10
27-31 Julio	FORMACION	Taller Isabel López. 'La transformación en el cuerpo...'	5	55
31 Julio	EXHIBICIÓN	Muestra abierta al público del taller con Paco Macía	1	35
1 Sep - 2 Oct	EXPOSICIÓN	Julia Calvo 'Apaga la luz al salir'	33	180
1 Sep- 30 Dic	RESIDENCIA	La Ferroviaria con 'Sedientos'. Coproducción	122	730
16 Sep	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
17 Sep	CESIÓN ESPACIO	Grabación José Bote	1	12
21-25 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Gelén Marín	5	25
25 Sep	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Josep Tornero 'Fantasmagorías'	1	58
26 Sep - 30 Nov	EXPOSICIÓN	Fantasmagorías', de Josep Tornero	63	240
28-30 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo José Bote '3.000KM'	3	24
		TOTAL TERCER TRIMESTRE		8.473
1 Oct	EXHIBICIÓN	Reestreno '3.000 KM', José Bote	1	136
2 Oct	EXHIBICIÓN	Desfile Pedro Lobo y Las Culpas	1	180
2 Oct	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
7 Oct	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
7-8-9 Oct	FORMACIÓN	Taller improvisación con Carolina Calema	3	15
8 Oct	CESIÓN ESPACIO	En el Ojo del Tigre (grabación programa tv-actualidad cultural)	1	90
13 Oct	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
14 Oct	EXHIBICIÓN	Colaboración festival Decorrido: dos espectáculos	1	50
14 Oct	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
16 Oct	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual: grupo tarde	1	23
19-29 Oct	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	10	80
21 Oct	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
23 Oct	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
20 Oct	CESIÓN ESPACIO	Ayeclawn viene a dar un taller con niños, su espacio les falla	1	14
29 Oct	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Juan Rivas	1	9
30 Oct	EXHIBICIÓN	Control' de Javier Martín, colaboración festival Decorrido	1	11
26 Oct- 30 Dic	RESIDENCIA	Colectivo 'La Mano Robada' con sesiones abiertas al público	63	240
1 Nov	EXHIBICIÓN	La desesperada homologación ' Teatro de la perturbación	1	105
4 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
4-5-6 Nov	FORMACIÓN	Workshop de danza-teatro con Sophie Thirion	3	39
5-6-7 Nov	FORMACIÓN	Seminario Internacional 'Contratiempos'	3	250
7 Nov	EXHIBICIÓN	Colaboración con Titeremurcia 'El vuelo de la mosca' 'No clíndinc'	1	95

6 Nov	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Rafael Fuster 'Escultura en hierro'	1	78
9 Nov-4 Dic	EXPOSICIÓN	Escultura en hierro', Rafael Fuster	29	236
9-20 Nov	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	10	80
11 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
13 Nov	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
12 Nov	CESIÓN ESPACIO	A Sebastián Gómez para examen universidad 'Expresividad corporal'	1	110
17 Nov	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
18 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
20 Nov	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
20 Nov	EXHIBICIÓN	Crudo ingente', producido por Nacho Vilar	1	119
24 Nov	CESIÓN ESPACIO	Asamblea Unión Actores	1	32
25 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
27 Nov	CESIÓN/EXHIBICIÓN	Muestra coreográfica de Jacqueline M. García	1	48
4 Dic	EXPOSICIÓN	La Postiza presneta "Sonora II"	1	56
4 Dic	EXPOSICIÓN	Clae Magistral Rafael Fuster1	1	21
9 Dic	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
9 Dic	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
11 Dic	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
11 Dic	EXHIBICIÓN	Joyful	1	31
16 Dic	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
18 Dic	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
18 Dic	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición 'Salón de la crítica y el paisaje'	1	49
21-30 Dic	EXPOSICIÓN	Salón de la crítica y el paisaje'	6	24
		TOTAL AÑO 2015		10.988

ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

El área de Artes Escénicas ha reunido creaciones experimentales de compañías que cuestionan los límites entre danza y performance. Así, del **ámbito nacional** hemos podido ver los innovadores trabajos de Roser Espinosa con la pieza "Lowland", la hibridación entre danza y teatro que ponen en escena los jovencísimos y aclamados "Nadadores nocturnos" dirigida por Carlota Ferrer –y que poco después se alzó con el Premio al Espectáculo Revelación en los premios Max- y "Who will save me today", de Janet Novas. "Silencio", el último trabajo del Premio Nacional de Danza 2014 Daniel Abreu, completó la programación de danza y la compañía Ignífuga revisó un Platonov en clave hipster con "La norma de la extinción".

Los creadores más emergentes de la región presentaron los siguientes espectáculos que podemos llamar '**Espectáculos de Km 0**': "3000km", bajo las órdenes de José Bote, "Flow", un proyecto de poesía y performance llevado a cabo por Violeta Nicolás, "Crudo Ingente", escrito por Pedro Guirao, dirigido por Sara Serrano y producido por Nacho Vilar, que muestra como un vehículo aparcado en un entorno urbano se convierte en un espacio escénico inusual e íntimo y "La desesperada homologación", dirigido por Juan Rivas, pieza estrella del homenaje al gran artista dentro del proyecto 'Pasolini Murcia 2015'.

A **nivel internacional** hemos contado con la potente e irrepetible puesta en escena de "Still standing you", a cargo del ya referente en la escena Pieter Ampe y su acompañante para esta ocasión Guillermo Garrido; una performance de marcado carácter físico donde llevaron al límite la capacidad de resistencia corporal .

Continuamos con la **colaboración con festivales**, como el festival de acción escénica ‘Decorrído’, con las piezas “Oudeis” y “Una flor en la neverda”, y con el imprescindible ‘Festival Internacional de Títeres de la Región de Murcia’, mostrando sendos trabajos del genial Jordi Bertrán: “El vuelo del moscardón” y “No clinc clinc”.

Además se ha participado en la **divulgación de nuevos formatos**, como “Joyful”, una nueva fórmula de fiesta que responde a un cambio de paradigma del siglo XXI donde danza, yoga y música se combinan de forma genuina. También mencionamos aquí “Control” de Javier Martín, una pieza que pone la física en escena a través del movimiento de este científico-bailarín gallego.

CULTURA CONTEMPORÁNEA A ESCENA

El Centro Párraga ha abierto sus espacios a la cultura de la imagen y el símbolo, al lenguaje de la indumentaria, acogiendo el desfile de dos creadores murcianos con potentes trayectorias como son Pedro Lobo y Las Culpas, tan complementarios como antagónicos.

RESIDENCIAS DE CREACIÓN Y COPRODUCCIONES

Por último destacar la línea de trabajo que el Párraga desarrolla a través de las **residencias**, apoyando a compañías en la creación de sus espectáculos y facilitando su exhibición.

En esta ocasión se ha desarrollado el proyecto “Arte-facto” de Cía. Onírica Mecánica y Cía. Ruedapies Danza, un proyecto interdisciplinar en interacción con personas diversamente hábiles que contó con muestra al público.

También se ha apoyado la pieza “Crudo Ingente”, que ha contado con una intensa trayectoria nacional y pone de relieve la potencia de los espacios escénicos descontextualizados.

Para finalizar, Cía. Ferroviaria ha estado desarrollando en nuestros espacios su último trabajo, recientemente estrenado en el Espacio 0, “Sedientos”, una adaptación del texto de Wadji Mouawad con la libertad y valentía que caracterizan el trabajo de esta compañía. Una de las grandes apuestas para el 2016 coproducida por el Centro Párraga.

ÁREA DE ARTE CONTEMPORÁNEO

El área de Arte Contemporáneo consolida su programación a través de varias iniciativas. Comenzamos con la exhibición de artistas de reconocido prestigio que realizan **proyectos específicos** para nuestros espacios. Este ha sido el caso de José Luis Cremades con el proyecto “Statement”, donde analiza la incidencia de la luz; Julia Calvo con “Apaga la luz al salir” donde explora la relación entre el color y la percepción; Josep Tornero y sus “Fantasmagorías”, un proyecto que dota de importancia a los objetos que conforman nuestra cotidianeidad sin que reparemos en su singularidad y Miguel Fructuoso, que en “Concepto. Agua de colonia” despliega una instalación que cuestiona el papel del artista, el mundo del arte y el objeto artístico en la que es probablemente su obra más madura.

Junto a estas exposiciones individuales también se ha acogido la exposición colectiva del XI Salón de la crítica “La bella scienza”, que toma como referencia la relación entre el Arte Contemporáneo y la práctica y el imaginario de la Ciencia.

Dentro de la línea de apoyo al trabajo de jóvenes artistas continuaron los últimos proyectos previstos de “Brotá”, mostrando el trabajo de creadores en activo que aún no han realizado una exposición individual:

Dos talleres de artista, con profesionales de la talla de Francesc Torres e Ignasi Aballí, han tratado de resolver las inquietudes de los jóvenes artistas emergentes en relación a los problemas derivados de la producción y exhibición.

Dentro de esta área se comienza también el desarrollo de residencias, que ha inaugurado el colectivo fotográfico La Mano Robada. “Línea discontinua” ha sido el proyecto con el que desde octubre han ocupado La Sala de Máquinas, abriendo el espacio al público en sesiones que han enriquecido el trabajo.

ÁREA FORMATIVA

En el área de formación destaca el V Máster de danza y Artes del movimiento, un máster único por sus características en Europa que vuelve a contar con un equipo internacional de formadores y alumnos y finaliza en 2015 con los seminarios de Andrés Corchero, Angélique Wilkie, Joe Alegado, Sirkku Kokkin y David Yoken. La tercera edición del taller con John Strasberg, las Jams mensuales de improvisación y las habituales colaboraciones con Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas: Conservatorio profesional de música, Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Danza.

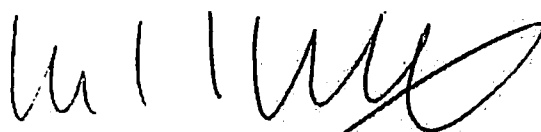
Para completar la oferta formativa se ofrecen talleres con profesionales de reconocido prestigio que engloban diferentes disciplinas, entre los que encontramos a Carolina Calema, –improvisación; Sophie Thirion, teatro-danza; Sonido Visual, locución e iniciación al doblaje y Escuela de Teatro Alquibla, interpretación avanzada.

- Sesiones de Jam e improvisación.
- Máster de danza y artes del movimiento.
- Talleres con profesionales de reconocido prestigio
- Colaboración con Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas

2.- ACCIONES PROPIAS

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

Las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido formuladas por la Directora General del ICA en Murcia, el día 31 de marzo de 2016.



D^a MARTA LÓPEZ-BRIONES PÉREZ-PEDRERO
Directora General del ICA

ANEXO I

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	457.362,30
62100003 SGAE	25.143,05
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	421,90
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	117.112,21
62300001 ASESORIA LABORAL	4.067,87
62300002 ASESORIA FISCAL	3.600,00
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	79,14
62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7.994,64
62310001 SEGURIDAD	242.819,53
62310002 PERSONAL PUERTA Y SALAS	56.540,39
62310003 REFUERZOS TECNICOS	191.992,50
62310004 MANTENIMIENTO	174.850,32
62310005 LIMPIEZA	131.892,49
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	61.574,63
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	12.322,99
62320005 FOTOGRAFIA	12.000,00
62320007 SERVICIOS INTERMEDIARIOS	3.960,00
62320008 CUOTAS ASOCIACIONES	6.032,00
62400001 MENSAJERIA	-270,26
62400002 TRANSPORTE DE FONDOS	365,70
62500001 PRIMAS SEGUROS	21.501,89
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	3.353,28
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	700,00
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	33,70
62730001 GASTOS DE VIAJE	2.267,89
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	2.279,93
62800001 TELEFONO	27.225,49
62800004 COMBUSTIBLE	4.876,10
62800005 ENERGIA ELECTRICA	190.726,49
62800006 GAS	837,18
62800007 AGUA	10.400,52
62900001 MATERIAL DE OFICINA	2.203,21
62900002 FOTOCOPIAS	3.763,91
62900003 CORREO	908,91
62900004 OTRO MATERIAL	9.784,52
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	2.039,97
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	72,95
62900007 OTROS SERVICIOS	7.328,97
62900008 TAQUILLAJE	15.725,94
63100001 IBI	141.100,12
63100002 OTROS TRIBUTOS	511,49
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	649.690,66

64200001 SEGURIDAD SOCIAL	176.912,02
64900000 FORMACIËN	99,02
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	1.498,84
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	225.234,68
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	484.732,12
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	10.662,89
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-276.424,30
70510001 SERVICIO TARIFA SALA	-224.480,77
70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	-81.055,59
70520004 ESPACIOS Y SERVICIOS CONTRATADOS	-1.786,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-212.778,45
74600001 INGRESOS POR DCHO.USO AUDITORIO	-225.004,43
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-265.261,86
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-43.800,00
75200002 CANON VARIABLE CAFETERIAS	-3.573,85
75200003 OTROS INGRESOS DE CAFETERIA	-8.246,11
75900001 PATROCINIOS	-1.000,00
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-52.427,34
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-2.516,12
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-95.759,19
79549000 EXCESO DE PROVISION PARA OTRAS OPER.	-1.482,09
Total general	2.010.737,99

CENDEAC	
Cuenta Contable	Importe €
60010001 COMPRA DE LIBROS	4.908,93
60010003 COMPRAS OTROS	10,00
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	39,40
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	8.757,38
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	9.112,30
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	771,68
62400001 MENSAJERIA	24,22
62400003 OTROS TRANSPORTES	78,83
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	124,35
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	49,62
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	132,08
62730001 GASTOS DE VIAJE	1.373,38
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	222,53
62800001 TELEFONO	4.390,27
62900001 MATERIAL DE OFICINA	711,78
62900002 FOTOCOPIAS	409,85
62900003 CORREO	1.571,48
62900004 OTRO MATERIAL	949,78
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	315,20
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	4.045,00

62900007 OTROS SERVICIOS	497,84
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	87.887,86
64100000 INDEMNIZACIONES	16.520,53
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	27.549,52
64900000 FORMACION	251,10
66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,03
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	821,39
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	1.327,51
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	45.111,29
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-37,50
70010001 VENTAS DE LIBROS	-9.759,44
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-1.045,60
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-152,52
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-2,66
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-542,44
Total general	206.424,97

ARTES VISUALES	
Cuenta Contable	Importe €
62100005 ALQUILER OTROS	4.708,80
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	1.548,80
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	14.135,79
62310001 SEGURIDAD	63.698,93
62310004 MANTENIMIENTO	16.428,28
62310005 LIMPIEZA	19.097,78
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	169.595,70
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	2.733,12
62400001 MENSAJERIA	1.161,26
62400003 OTROS TRANSPORTES	482,91
62500001 PRIMAS SEGUROS	11.258,68
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	44,82
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	564,95
62730001 GASTOS DE VIAJE	164,08
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	1.027,90
62800001 TELEFONO	13.012,24
62800005 ENERGIA ELECTRICA	39.187,73
62800007 AGUA	774,33
62900001 MATERIAL DE OFICINA	217,32
62900002 FOTOCOPIAS	41,29
62900003 CORREO	77,52
62900004 OTRO MATERIAL	3.213,90
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	501,32
62900007 OTROS SERVICIOS	41,14
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	71.884,28
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	21.730,08

68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.175,69
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	73.766,41
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	10.111,30
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-4.757,37
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-69.199,26
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-1.500,00
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-48.259,95
Total general	418.669,77

CENTRO PÁRRAFA	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	32.880,33
62100003 SGAE	114,95
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	10.287,21
62310001 SEGURIDAD	286,60
62310003 REFUERZOS TECNICOS	12.350,11
62310004 MANTENIMIENTO	13.441,32
62310005 LIMPIEZA	35.070,09
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	41.966,15
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	211,75
62400003 OTROS TRANSPORTES	532,62
62500001 PRIMAS SEGUROS	759,35
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1,00
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	190,32
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	92,66
62800001 TELEFONO	4.599,07
62800005 ENERGIA ELECTRICA	43.272,70
62800007 AGUA	1.281,94
62900002 FOTOCOPIAS	470,80
62900004 OTRO MATERIAL	3.315,82
62900007 OTROS SERVICIOS	51,00
63100002 OTROS TRIBUTOS	40,50
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	50.625,34
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	15.559,12
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	15,87
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	3.014,28
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RTDOS.	-316,83
74600002 INGRESOS DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-2.713,42
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-8.101,48
Total general	259.299,17

FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	3.560,00
60010003 COMPRAS OTROS	663,39
62100004 ALQUILER PELICULAS	70.188,69
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	11.481,07
62310001 SEGURIDAD	9.522,84
62310003 REFUERZOS TECNICOS	35.663,75
62310004 MANTENIMIENTO	3.394,27
62310005 LIMPIEZA	12.130,36
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	31.708,59
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	3.332,20
62400001 MENSAJERIA	4.749,44
62500001 PRIMAS SEGUROS	546,75
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	344,37
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	472,58
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	373,01
62800001 TELEFONO	5.617,57
62800005 ENERGIA ELECTRICA	13.099,19
62800007 AGUA	3.762,30
62900001 MATERIAL DE OFICINA	252,68
62900002 FOTOCOPIAS	734,64
62900004 OTRO MATERIAL	1.827,83
62900007 OTROS SERVICIOS	40,95
63100001 IBI	8.623,68
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	47.165,13
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	14.313,36
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	252,40
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	88,11
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	41.555,23
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	1.301,60
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-46.384,82
70010002 VENTAS OTROS	-8,26
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-33.239,29
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-8.404,05
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-1.350,00
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-34,24
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-3.029,63
Total general	234.315,69

PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta Contable	Importe €
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	1.311,64
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	516,24
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	91,42

62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	530.523,18
62500001 PRIMAS SEGUROS	10.984,86
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1,00
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	-1.895,00
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	2.023,97
62730001 GASTOS DE VIAJE	3.136,55
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	3.663,75
62800005 ENERGIA ELECTRICA	177,43
62900003 CORREO	65,99
62900004 OTRO MATERIAL	619,45
62900007 OTROS SERVICIOS	150,00
63100001 IBI	2.812,65
63100002 OTROS TRIBUTOS	4.037,17
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	342.412,24
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	88.013,82
64200002 BONIFICACIONES S.S. FORMACION CONTINUA	-5.715,74
64900000 FORMACIËN	360,00
64900001 ACCIONES FORMATIVAS, FORMACION CONTINUA	5.715,74
65900004 SUBVENCION FUNDACION OSRM	1.723.148,00
65900005 SUBVENCIONES CONCEDIDAS ENTES PRIVADOS	145.505,92
65900006 CONVENIOS COLABORACION SECTOR PUBLICO	118.340,00
65900007 SUBVENCIONES ENTES PRIVADOS S/L	35.000,00
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	12.909,65
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	383,13
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	8.929,54
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	3.000,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-648,16
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-8.694,51
75900002 COLABORACIONES	-41.322,32
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-32.435,67
Total general	2.953.121,94

ALEGACIONES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) A LOS INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

En relación con los informes provisionales de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 correspondientes al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), se remiten las oportunas alegaciones dentro del plazo señalado al efecto.

PRIMERO: "RESULTADOS DEL TRABAJO"

En referencia al apartado denominado "Resultados del trabajo", se manifiestan las siguientes alegaciones al Informe de Auditoría de Cuentas, relacionadas conforme a los puntos descritos en el mismo. A saber:

1.- Por un lado, con relación a la Imputación en el ejercicio 2011, sin la debida autorización, del remanente de subvención corriente procedente del año 2010 por importe de 107.833,04 €, se procederá a *elevar propuesta al Consejo de Administración del ICA para su corrección en las cuentas del ejercicio 2016.*

Por otro lado, en cuanto al remanente de transferencia de capital registrado en la cuenta "Subvenciones de capital" por importe de 177.452,12 € pendiente de ejecutar, conviene precisar que dicha cuantía corresponde al "Proyecto Archivar". Dicho Proyecto fue encomendado en el año 2006 a la E.P.R. Murcia Cultural, S.A. , siguiendo instrucciones de la Dirección General de Bienes Culturales, y se dotó con una financiación total de 1.620.000,00 €, a través de una subvención nominativa ordenada por la Consejería de Educación y Cultura en fecha 31 de diciembre de 2006, por importe de 1.520.000,00 €, y de otra transferencia nominativa de financiación dictada por la Consejería de Cultura y Turismo en fecha 8 de noviembre de 2011, por importe de 100.000,00 €.

En fecha 27 de enero de 2012, Murcia Cultural, S.A. procedió a justificar ante la Consejería de Cultura y Turismo parte de la primera subvención recibida, mediante el oportuno Certificado acreditativo de gastos ejecutados del mencionado Proyecto, por una cuantía de 1.386.692,99 €. Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2012 se volvió a justificar ante dicha Consejería otra nueva

relación de gastos del Proyecto por importe de 54.973,91 €, mediante el oportuno Certificado. Como en el ejercicio 2013 se imputó un nuevo gasto al proyecto por importe de 880,98 €, el remanente de subvenciones de capital pendientes de ejecutar en el Proyecto Archivar a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 177.452,12 €.

2

No obstante, dado que el mencionado Proyecto no ha concluido en su ejecución a día de hoy, la entidad no ha minorado este importe en la cuenta "Subvenciones de capital" ni incrementado el saldo de la cuenta "H.P., acreedora por conceptos fiscales", debido a la continuidad del mismo. Por tanto, *se solicita la corrección de este dato.*

2.- Con relación a la compensación de pérdidas de la Sociedad procedente del año 2011 en el ejercicio 2012, por importe de 168.266,71 €, ejecutada en virtud de la Orden dictada por el Consejero de Cultura y Turismo en fecha 15 de noviembre de 2012, *se elevará propuesta al Consejo de Administración del ICA para solicite la debida autorización al Consejo de Gobierno.*

3.- En cuanto al registro en la cuenta "H.P. deudora por subvenciones" de las diferencias surgidas entre las transferencias de capital otorgadas por la Administración Regional y las inversiones reales ejecutadas, por importe de 336.351,32 €, *se elevará nueva propuesta al Consejo de Administración del ICA para reclasificar dicha partida en la cuenta "Aportaciones de socios" del ejercicio 2016.*

4.- Con relación al saldo de "Deudores" considerados de difícil cobro y para los que no se había efectuado el correspondiente deterioro, que a 31 de diciembre 2015 ascendía a un importe de 184.896,13 €, debemos indicar que la mayor parte de este tipo de clientes está compuesto por entidades de derecho público, como Consejerías de la propia CARM, Universidad o Ayuntamientos. No obstante, el ICA suele hacer un estudio de morosidad de estas cuentas al final de cada ejercicio. *A 31 de diciembre de 2016 se analizarán de nuevo los saldos de "Deudores" para reclasificar aquellos que consideremos de dudoso cobro y dotar el correspondiente deterioro.*

5.- Respecto al registro contable en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" de dos transferencias de financiación, por importes de 250.000,00 € y 270.000,00 €, recibidas de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en fechas 5 de mayo de 2015 y 30 de diciembre de 2015, respectivamente, y la propuesta de su reclasificación como ingresos del ejercicio, dentro la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", por entender el auditor que financian gastos de proyectos concretos, el ICA entiende lo siguiente:

- En fecha 19 de enero de 2015 el ICA recibió una transferencia de financiación por importe de 5.562.197,00 €, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, cuyo propósito es hacer frente a los gastos de funcionamiento de todos sus Centros y los generados por sus actividades, básicamente proyectos de promoción y difusión cultural, tal y como se detalla en el Contrato-programa suscrito con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de fecha 24 de febrero de 2015 (BORM nº 103 de 7 de mayo de 2015).
- El ICA, en su labor de seguimiento de la ejecución del Contrato-Programa antes referido, detecta una financiación insuficiente para llevar a cabo la ejecución de todos los proyectos de promoción cultural encomendados para el ejercicio 2015, por lo que solicita una transferencia de financiación extraordinaria a la Consejería de adscripción por importe de 250.000,00 € para acometer sus fines genéricos, y que se plasma en la Adenda 1ª al Contrato-programa de fecha 14 de julio de 2015 (BORM nº 181 de 7 de agosto de 2015).
- Asimismo, a propuesta de la Directora General del ICA de fecha 16 de noviembre de 2015, se solicita una segunda transferencia de financiación extraordinaria, por importe de 270.000,00 €, para atender y apoyar nuevos eventos y actividades culturales que se van a desarrollar en toda la Región a lo largo del ejercicio corriente, cuya Orden se firma en fecha 30 de diciembre de 2015.

A la vista de lo expuesto anteriormente, el ICA entiende que las referidas transferencias de financiación extraordinarias (que no tendrían la consideración de subvenciones, tal y como establece el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que fue modificada por la Disposición Final octava de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado para el 2007) tienen por objeto atender proyectos, eventos y actividades genéricos que constituyen la parte esencial de sus fines generales, es decir, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional (artículo 46 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional), y que no pueden financiarse con la transferencia de financiación inicial estipulada en la Ley de Presupuestos de la CARM.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en la Consulta del ICAC de fecha 11 de marzo de 2009 (Referencia "amp 632-08"), en su conclusión 2.a, el ICA considera

que las transferencias u otras entregas sin contraprestaciones de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas (que no constituyan subvenciones que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003 General de Subvenciones), cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociadas con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como "aportaciones del socio". En base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato y se elimine esta consideración.

6.- Con relación a la valoración de los inmuebles adscritos al ICA mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, registrados en contabilidad al valor neto contable proporcionado por el inventario de patrimonio de la CARM, es decir, 24.881.875,23 €, se ha elevado consulta a la Intervención General para conocer su criterio al respecto de registrar dichos bienes a su "valor razonable", y en su caso, si dispone de una valoración de los mismos a precio de mercado.

7.- Respecto a las subvenciones de capital que se recogen en el epígrafe A-3) "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", dentro del Patrimonio Neto, por importe de 34.818.138,05 €, el ICA no ha imputado su "valor neto" (descontando el efecto impositivo) debido a que la Entidad, por su naturaleza, presenta pérdidas todos los ejercicios en su Cuenta de Resultados, por lo que nunca devengará un Impuesto de Sociedades positivo ni existirán diferencias temporarias en este sentido.

Desde el ICA entendemos que introducir un efecto impositivo ficticio (25% sobre el importe bruto de las subvenciones de capital) en la valoración contable de estas partidas desvirtuaría la imagen fiel de la Entidad, ya que estaríamos infravalorando el Patrimonio Neto y sobrevalorando el Pasivo No Corriente. En base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato y se elimine esta consideración.

SEGUNDO: "OTRAS CUESTIONES"

En referencia al apartado denominado "Otras cuestiones", manifestamos la siguiente alegación al punto 4º del mismo:

4.- Con fecha 30 de diciembre de 2015, con autorización previa del Consejo de Gobierno del día 29 de diciembre de 2015, se dictó Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía autorizando una transferencia de crédito a favor del ICA, por

importe de 240.000,00 €, dentro del Capítulo VII "Transferencias de capital" (partida presupuestaria 15.06.00.458A.740.08, proyecto 42932), para cubrir *pérdidas de ejercicios anteriores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (OSRM).*

5

El ICA, atendiendo al origen de dicha partida (Capítulo VII), procede a su registro con el tratamiento de "transferencia de capital", pero no como un crédito cuya finalidad vaya a ser la adquisición de inmovilizado o inversiones, sino para compensar resultados negativos acumulados de la Fundación OSRM. Es decir, se contabilizó mediante un CARGO al epígrafe "H.P. CARM deudora por subvenciones" y un ABONO al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", dentro del Patrimonio Neto, al tener su origen en una partida del Capítulo VII "Transferencias de capital". Y por tanto, una vez ejecutado el pago material de dicha transferencia hacia la Fundación OSRM, el ICA registró dicho hecho con un CARGO al referido epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y un ABONO al epígrafe "Tesorería".

Posteriormente, el ICA requirió a la Fundación OSRM la documentación contable oportuna que justifique que el destino de dicha transferencia de capital ha sido el de cubrir parte de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que dicha Fundación presenta en su Patrimonio Neto. *En base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato.*

TERCERO: "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO"

En referencia al apartado 4º (RESULTADOS DEL TRABAJO) de este Informe, donde se resumen las incidencias detectadas en cuanto al cumplimiento de legalidad y presupuestario de la Entidad, se exponen a continuación las siguientes alegaciones:

4.0.a. Relación de documentos presentados:

Donde dice "Cuentas anuales del ejercicio 2014: Balance de situación al 31 de diciembre de 2014 (...)", debe decir "Cuentas anuales del ejercicio 2015: Balance de situación al 31 de diciembre de 2015 (...)". *El ICA solicita la corrección de este dato.*

4.0.b. Relación de documentos no presentados:

-Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración) del ejercicio cuyas cuentas se rinden.

Se adjunta al presente informe copia de todas las actas de las sesiones del Consejo de Administración del ICA celebradas en el año 2015 ("documento 1").

4.4. ÁREA DE PERSONAL

Dentro del apartado 4.4 (Análisis del Área de Personal), con relación a la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, se indican lo siguiente en la página 12:

"En base a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, la Sociedad envió la solicitud de autorización de la masa salarial y se ha recibido el 31 de marzo de 2015, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda la autorización por importe de 954.865,22 euros y calculado para una plantilla de 39 trabajadores. En dicha Orden se establece que no se incluye en dicha masa salarial las retribuciones del Director General ni el personal funcionario que presta servicios en dicha entidad pública, al calcularse únicamente para el personal sujeto a derecho laboral."

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio (cuenta 640) ha ascendido a 1.249.665,51 euros, entre los que se incluyen 52.998,52 euros que corresponden a retribuciones del personal directivo y 244.125,07 euros por retribuciones correspondientes a personal funcionario. Por tanto, el importe de las retribuciones a tener en cuenta para el cómputo de la masa salarial, sin tener en cuenta las retribuciones del personal directivo ni funcionario, ha ascendido a 1.005.540,43 euros, resultando un exceso, respecto de la masa salarial aprobada, en 50.672,21 euros."

En este sentido, el ICA expone a continuación las siguientes argumentaciones:

- Para el cálculo de la masa salarial del ejercicio 2015, como es preceptivo, nuestra Entidad remitió en fecha 30 de enero de 2015 a la Dirección General de la Función Pública una relación con las retribuciones devengadas y percibidas en el año 2014 por todo el personal, tanto laboral como funcionario, del ICA (que se adjunta como "documento 2").
- En dicha relación, el importe de las retribuciones brutas percibidas exclusivamente por el personal laboral en el año 2014 ascendió a 954.865,22 €. Como en ese ejercicio hubo despidos, nuevas incorporaciones o incapacidades temporales, el importe de la masa

salarial para 2015, definida como el conjunto de retribuciones devengadas en términos de "homogeneidad" para dos periodos objeto de comparación, no podrá coincidir con el importe de retribuciones brutas devengadas en el ejercicio 2014.

- No obstante, por un error de interpretación de nuestro listado de retribuciones, Función Pública estableció la masa salarial del ICA para el año 2015 en el mismo importe que el importe total de salarios devengados en 2014, es decir, 954.865,22 €.
- Ante esta situación, y después de expresar nuestra disconformidad con dicho dato y de efectuar las alegaciones oportunas, Función Pública corrigió este error a la hora de establecer la masa salarial de 2016, mediante la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 25 de abril de 2016, incrementándola hasta la cuantía de 989.330,56 €.
- Por tanto, la masa salarial de 2015 para nuestra Entidad, en términos de homogeneidad, debió establecerse en esta última cantidad (989.330,56 €), ya que el número de trabajadores laborales totales de 39 no se ha visto alterado con respecto a 2014.
- En cuanto al desglose de retribuciones brutas del ejercicio 2015, efectivamente, las del personal laboral ascienden a 1.005.540,43 €, aunque para establecer una comparación con la masa salarial, habría que descontar el importe de la recuperación de 44 días correspondiente a la supresión de la paga extraordinaria del año 2012, que para el conjunto del personal laboral ascendió a 14.601,73 €, con lo que la retribución devengada total, descontando este concepto, se situó en 990.938,70 €.

En conclusión, si consideramos que la masa salarial de 2015 debió establecerse en una cuantía de 989.330,56 €, y que el importe total devengado del personal laboral, homogeneizado en términos comparativos, ascendió a 990.938,70 €, existe un desfase final de 1.608,14 € que se debe a diferencias puntuales en el cálculo de algunas antigüedades y liquidaciones de vacaciones. *En base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato y se elimine esta consideración.*

4.6. ÁREA DE AYUDAS RECIBIDAS

El ICA, a lo largo de ejercicios anteriores, recibió públicas para ejecutar diversos proyectos de capital, algunos de los cuales se han ejecutado parcialmente (como la "rehabilitación de la Casa del Niño en Cartagena", la "remodelación del Museo Cigarralejo en Mula" o la "adquisición de obras de arte de Ceutimagina") y en otros

las inversiones han sido inferiores al importe de la subvención inicial (como la “rehabilitación de la Iglesia de San Juan de Dios en Murcia”), que arrojan un saldo contable a 31 de diciembre de 2015 de 1.858.771,22 €, representando un crédito a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, en otros proyectos de inversión el ICA ha tenido que soportar un sobrecoste de los mismos (como en las “actuaciones acometidas en el MURAM” o las “obras de ampliación del MUBAM”), debido a que la financiación pública ha sido inferior al coste de los mismos, y cuyo importe asciende a 336.351,32 € al cierre del ejercicio 2015, registrado en una cuenta de activo.

En consecuencia, el ICA ha entablado negociaciones con la Consejería de Cultura y Portavocía con el objetivo de establecer un *plan genérico* para solucionar de manera definitiva esta incidencia, liquidando parte del pasivo resultante, a través de su reembolso a la CARM, y modificando la encomienda o destino de algunos de estos proyectos para su ejecución definitiva.

4.8. ÁREA PRESUPUESTARIA

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público y se establecen sus normas de funcionamiento, sobre la exigencia de la elaboración de un “plan de previsiones anual” y la remisión mensual de un estado de ejecución, se nos ha informado desde la propia Secretaría de dicha Comisión que no se está exigiendo a ningún Ente público la referida documentación. Por un lado, dicha información se proporciona periódicamente a la Intervención General por otros medios (PAIF, estado mensual de deuda, informe seguimiento del Contrato-Programa, etc.), y por otro lado, la propia Comisión no dispone actualmente de una infraestructura capaz de procesar y analizar la documentación y los datos procedentes de esos informes. *En base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato y se elimine esta consideración.*

4.10. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES. ANÁLISIS DEL CONTRATO-PROGRAMA.

Con relación al Informe de Seguimiento de la ejecución del Contrato-Programa del ejercicio 2015, pendiente de elaboración en la fecha de auditoría contable, se adjunta como “documento 3” una copia de dicho informe, donde se analizan los objetivos e indicadores logrados por cada una de las áreas operativas del ICA en dicho año, sus desviaciones y principales proyectos y actividades desarrollados.

CUARTO: "INFORME DE CONTROL INTERNO"

I. ÁREA DE CLIENTES Y DEUDORES.

2.1.- Clientes de dudoso cobro.

Como ya se ha expuesto en nuestra alegación 4ª, dentro del apartado "Resultados del trabajo", el ICA realiza al menos un estudio de morosidad al año del saldo de sus clientes, compuesto en su mayor parte por entidades de derecho público. No obstante, al final del presente ejercicio se practicará un análisis en profundidad de todos nuestros deudores para dotar las oportunas provisiones de insolvencia de las facturas que se consideren de difícil cobro.

2.2.- Abonos sobre ventas.

La política del ICA es emitir los abonos sobre facturas en el momento en el que se tiene constancia del hecho que provoca la rectificación de la factura inicial. No obstante, en el caso particular que se hace referencia en el Informe de Auditoría, se trata de una factura emitida a otra entidad pública estatal en virtud de un acuerdo de colaboración en la financiación participativa de una Exposición nacional. Finalmente, debido a que el coste final de dicha exposición ha resultado inferior al estimado en el acuerdo de colaboración mencionado, no procede por parte de esa entidad pública estatal el pago de la factura emitida. Se procederá en este ejercicio a emitir el abono correspondiente.

2.3.- Tarifas sobre Congresos.

De acuerdo con la recomendación expresada en este apartado, el ICA está redactando un protocolo de actuación para aquellos casos en los que se vea obligado a ceder de sus espacios a tarifas inferiores a las establecidas o de manera gratuita, y poder repercutir al cliente los costes que acarrearía dicha cesión.

El resto de cuestiones relativas a este Informe de Auditoría, y sobre las que no se hace mención expresa, son cuestiones que desde el ICA se están analizando y, en la medida de nuestras posibilidades, se ajustarán a las recomendaciones hechas por la Intervención y tendentes a corregir los errores detectados.

Murcia, a 14 de noviembre de 2016



Región de Murcia

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES C.I.F. Q-3000764 E

Marta López-Briones Pérez-Pedrero
Directora General del ICA

INTERVENCIÓN GENERAL. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Estas salvedades proceden del ejercicio 2011. Continúa en la misma situación en el ejercicio 2015.

II.-PROPUESTA 2:

Estas salvedades proceden del ejercicio 2011. Continúa en la misma situación en el ejercicio 2015.

8.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ENTIDAD.

La Entidad en sus alegaciones a la introducción del apartado 4. RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe, manifiesta lo siguiente:

“Relación de documentos presentados:

Donde dice “Cuentas anuales del ejercicio 2014: Balance de situación al 31 de diciembre de 2014 (...)”, debe decir “Cuentas anuales del ejercicio 2015: Balance de situación al 31 de diciembre de 2015 (...)”. El ICA solicita la corrección de este dato.”

Advertido el error, se modifica el informe provisional en el sentido indicado por la alegación.

“Relación de documentos no presentados:

Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración) del ejercicio cuyas cuentas se rinden.

Se adjunta al presente informe copia de todas las actas de las sesiones del Consejo de Administración del ICA celebradas en el año 2015.”

Vista la documentación aportada con las alegaciones por la Entidad, modificamos el informe provisional en el sentido indicado en la misma.

La Entidad en sus alegaciones al punto 4.4 AREA DE PERSONAL del apartado 4. RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe manifiesta lo siguiente:

“...No obstante, por un error de interpretación de nuestro listado de retribuciones, Función Pública estableció la masa salarial del ICA para el año 2015 en el mismo importe que el importe total de salarios devengados en 2014, es decir, 954.865,22 €.

Ante esta situación, y después de expresar nuestra disconformidad con dicho dato y de efectuar las alegaciones oportunas, Función Pública corrigió este error a la hora de establecer la masa salarial de 2016, mediante la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 25 de abril de 2016, incrementándola hasta la cuantía de 989.330,56 €.

Por tanto, la masa salarial de 2015 para nuestra Entidad, en términos de homogeneidad, debió establecerse en esta última cantidad (989.330,56 €), ya que el número de trabajadores laborales totales de 39 no se ha visto alterado con respecto a 2014...”

Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos podido verificar que el importe total de la masa salarial aprobada para el ejercicio 2015, mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 31 de marzo de 2015, asciende a 954.865,22 euros. En el ejercicio 2016, mediante Orden de 25 de abril, se fija la masa salarial para dicho ejercicio. En la citada Orden, no se modifica el importe fijado para la masa salarial del ejercicio 2015, ni se alude en ningún momento a que la masa salarial del ejercicio anterior sea incorrecta.



Adicionalmente a ello, la Entidad en la alegación reconoce que, aunque se hubiera calculado la masa salarial de acuerdo con la estimación realizada por la propia empresa, existe un desfase final (exceso en la masa salarial así determinada) por importe de 1.608,14 euros.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, mantenemos en los mismos términos el punto 4.4 del apartado 4. RESULTADOS DEL TRABAJO del Informe.

La Entidad en sus alegaciones al punto 4.6 AREA DE AYUDAS RECIBIDAS del apartado 4. RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe, manifiesta lo siguiente:

La Entidad en su alegación manifiesta que está en negociaciones con la Consejería de Cultura y Portavocía para solucionar de manera definitiva esta incidencia, en concreto alega:

"... el ICA ha entablado negociaciones con la Consejería de Cultura y Portavocía con el objetivo de establecer un plan genérico para solucionar de manera definitiva esta incidencia, liquidando parte del pasivo resultante, a través de su reembolso a la CARM, y modificando la encomienda o destino de algunos de estos proyectos para su ejecución definitiva"

Consideramos que, mientras no se solucione de manera definitiva la incidencia, debemos mantener la salvedad incluida en el Informe en los mismos términos.

La Entidad en sus alegaciones al punto 4.8 AREA PRESUPUESTARIA del apartado 4. RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe, manifiesta lo siguiente:

"En cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público y se establecen sus normas de funcionamiento, sobre la exigencia de la elaboración de un "plan de previsiones anual" y la remisión mensual de un estado de ejecución, se nos ha informado desde la propia Secretaría de dicha Comisión que no se está exigiendo a ningún Ente público la referida documentación. Por un lado, dicha información se proporciona periódicamente a la Intervención General por otros medios (PAIF, estado mensual de deuda, informe seguimiento del Contrato-Programa, etc.), y por otro lado, la propia Comisión no dispone actualmente de una infraestructura capaz de procesar y analizar la documentación y los datos procedentes de esos informes. En base a ello, el ICA solicita la corrección de este dato y se elimine esta consideración"

Consideramos que mientras que la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público y se establecen sus normas de funcionamiento, siga vigente y la redacción del Artículo 5 de la misma siga siendo la que a continuación se expone:

"Todos los entes vinculados o dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incluidas en el ámbito de aplicación de la Título III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, deberán elaborar un plan de previsiones anual para cada una de las áreas objeto de seguimiento en el que reflejarán para cada mes, las actuaciones que se proponen realizar. El Plan será aprobado por el máximo órgano de gobierno del Ente y deberá ser remitido a la Comisión debidamente firmado por la persona que ostente su representación ordinaria, acompañado de una certificación del acuerdo adoptado en el que deberá constar la persona designada como responsable de rendir la información mensual de cada una de las áreas."



Constituye una obligación de la Entidad cumplir con lo dispuesto en la misma con independencia de que la citada Comisión de Coordinación exija o no la remisión del plan de previsiones anual o los estados de ejecución mensuales.

La Entidad en sus alegaciones al punto 4.10 ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES. ANÁLISIS DEL CONTRATO PROGRAMA del apartado 4. RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe, manifiesta lo siguiente:

"Con relación al Informe de Seguimiento de la ejecución del Contrato-Programa del ejercicio 2015, pendiente de elaboración en la fecha de auditoría contable, se adjunta como "documento 3" una copia de dicho informe, donde se analizan los objetivos e indicadores logrados por cada una de las áreas operativas del ICA en dicho año, sus desviaciones y principales proyectos y actividades desarrollados."

Vista la alegación presentada por la Entidad y la documentación adjunta a la misma, modificamos nuestro informe provisional en el sentido indicado en la alegación.

Murcia, a 22 de noviembre de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL



Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

COMPañÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
(N.º Inscripción R.O.A.C. S0237)



COMPAÑÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
Miembro nº S0237 del R.O.A.C
C.I.F. B-30095012
C/. Polo de Medina, 21 3º
Teléf.: 968 22 19 22 - Fax: 968 21 91 31
30004 - MURCIA

José María Moreno García
Socio-Director



ANEXO I



PRESUPUESTO DE CAPITAL

	Presupuest o	Modifica ciones	Total	Ejecutado	Diferencia
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACT. DE EXPL					
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.082.197,00	-	6.082.197,00	6.082.570,00	373,00
2. Ajustes al resultado	5.812.197,00	-	5.812.197,00	74.311,00	5.886.508,00
a) Amortización del inmovilizado				840.223,00	840.223,00
b) Correcciones valorativas por deterioro				70.187,00	70.187,00
c) Variación de provisiones				1.482,00	1.482,00
d) Imputación de subvenciones	6.082.197,00		6.082.197,00	832.063,00	6.914.260,00
e) Resultados por bajas y enaj. de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enaj. de instrum. Financ.					
g) Ingresos financieros				2.553,00	2.553,00
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variaciones del valor razon. instrum. financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
3. Cambios en el capital corriente-				88.482,00	88.482,00
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar				525.508,00	525.508,00
c) Otros activos corrientes				2.399,00	2.399,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar				343.743,00	343.743,00
e) Otros pasivos corrientes				84.177,00	84.177,00
f) Otros pasivos no corrientes				11.505,00	11.505,00
4. Otros flujos de efec. de las activ. de explotac.				2.553,00	2.553,00
a) Pagos de intereses					
c) Cobros de intereses				2.553,00	2.553,00
5. FLUJOS DE EF. DE LAS ACTIV. EXPLOTAC.				5.917.223,00	5.917.223,00
B) FLUJOS DE EF. DE LAS ACT. DE INVERSIÓN					
6. Pagos por inversiones-				25.137.014,00	25.137.014,00
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material				25.137.014,00	25.137.014,00
e) Otros activos financieros					
7. Cobros por desinversiones-				5.934.905,00	5.934.905,00
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible				5.898.759,00	5.898.759,00
c) Inmovilizado material					
e) Otros activos financieros				36.147,00	36.147,00
g) Otros activos					



	Presupuest o	Modifica ciones	Total	Ejecutado	Diferencia
8. FLUJOS DE EF. DE LAS ACT. DE INVERSION				- 19.202.119,00	- 19.202.119,00
C) FLUJOS DE EF. DE LAS ACT. DE FINANC.					
9. Cobros y pagos por instrum. de patrimonio				25.121.536,00	25.121.536,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio				6.082.197,00	6.082.197,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				19.039.339,00	19.039.339,00
10. Cobros y pagos por instrum. de pasivo finan.				- 2.990,00	- 2.990,00
a) Emisión de deudas con entidades de crédito				-	-
b) Devolución de deudas con entidades de crédito				2.990,00	2.990,00
12. FLUJOS DE EF. DE LAS ACT. DE FINANC.				25.118.546,00	25.118.546,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTO EQUIVALENTES				- 787,00	- 787,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio				629.235,00	629.235,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio				628.448,00	628.448,00

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	Previsión	Modificaciones	Total Previsión	Ejecutado	Diferencia
OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	638.302,00		638.302,00	639.936,00	1.634,00
a) Ventas	227.489,00		227.489,00	332.614,00	105.125,00
b) Prestaciones de servicio	410.813,00		410.813,00	307.322,00	103.491,00
2. Variación de existe de prod. terminados y en curso					
3. Trabajos realizados por la emp. para su activo					
4. Aprovisionamientos	-493.000,00		-493.000,00	-499.385,00	-6.385,00
a) Consumo de mercaderías	-493.000,00		-493.000,00	-499.385,00	-6.385,00
b) Consumo de materias primas					
c) Trabajos realizados por otras emp.					
d) Deterioro mercaderías, mat.primas					
5. Otros ingresos de explotación	171.484,00		171.484,00	153.372,00	-18.112,00
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de explotación	171.484,00		171.484,00	153.372,00	-18.112,00
b) Subvenciones de explotación incorp. al resultado					
6. Gastos de personal	-1.587.620,00		1.587.620,00	1.610.974,00	-23.354,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.250.653,00		1.250.653,00	1.249.666,00	987,00
b) Indemnizaciones				-16.521,00	-16.521,00
c) Cargas sociales	-336.967,00		-336.967,00	-388.362,00	-51.395,00
d) Otros				-6.425,00	-6.425,00
7. Otros gastos de explotación	-4.811.363,00		4.811.363,00	4.934.041,00	122.678,00



	Previsión	Modificaciones	Total Previsión	Ejecutado	Diferencia
a) Servicios exteriores	-2.664.618,00		2.664.618,00	2.688.734,00	-24.116,00
b) Tributos	-172.097,00		-172.097,00	-157.126,00	14.971,00
c) Pérdidas, deter. y variación de prov. por op. com.				-70.187,00	-70.187,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.974.648,00		1.974.648,00	2.017.994,00	-43.346,00
8. Amortización del inmovilizado				-840.223,00	840.223,00
9. Imputación de subv. de inmov. no financiero				832.063,00	832.063,00
Imputación de subvenciones de inmov. no financiero				832.063,00	832.063,00
10. Exceso de provisiones				1.482,00	1.482,00
11. Deterioro y resultado por enaj. del inmovilizado					
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. Diferencia negativa comb. negocio					
Diferencia neg. comb. negocio					
13. Otros resultados				172.646,00	172.646,00
Otros resultados				172.646,00	172.646,00
RESULTADO DE EXPLOTACION	-6.082.197,00		6.082.197,00	6.082.570,00	-373,00
14. Ingresos financieros				2.553,00	2.553,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				2.553,00	2.553,00
b) De valores negoc. y otros instruf. de patrimonio					
15. Gastos financieros y gastos asimilados					
b) Por deudas con terceros					
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
17. Diferencias de cambio					
18. Deterioro y resultado por enajenación. de instr. financieros					
A.2) RESULTADOS FINANCIERO				2.553,00	2.553,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.082.197,00		6.082.197,00	6.082.570,00	-373,00
A.4) RESULTADO DEL EJ. PROC.OP.CONTIN.	-6.082.197,00		6.082.197,00	6.082.570,00	-373,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO	-6.082.197,00		6.082.197,00	6.082.570,00	-373,00



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO GASTOS	Previsión	Modificaciones	Total Previsión	Ejecutado	Diferencia
I. Gastos de Personal	1.587.620,00		1.587.620,00	1.610.975,00	23.355,00
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	3.329.715,00		3.329.715,00	3.411.432,00	81.717,00
III. Gastos Financieros					
IV. Transferencias Corrientes	1.974.648,00		1.974.648,00	2.021.994,00	47.346,00
OPERACIONES CORRIENTES	6.891.983,00		6.891.983,00	7.044.401,00	152.418,00
VI. Inversiones Reales					
VII. Transferencias de Capital	240.000,00		240.000,00	240.000,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	240.000,00		240.000,00	240.000,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.131.983,00		7.131.983,00	7.284.401,00	152.418,00
VIII. Variación de Activos Financieros					
IX. Variación de Pasivos Financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.131.983,00		7.131.983,00	7.284.401,00	152.418,00
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS					
(+) Disminución de existencias					
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio					
(+) Gastos anticipados en ejercic. anteriores					
(+) Reducción de capital ó adquis. acc. prop.					
(+) Traspaso a corto pl. de deudas a largo pl.					
(+) Provis. para riesgos y gastos (no circul.)					
(+) Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE GASTOS					
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.131.983,00		7.131.983,00	7.284.401,00	152.418,00
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS					
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.131.983,00		7.131.983,00	7.284.401,00	152.418,00



AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsión	Modificaciones	Previsión	Ejecutado	Diferencia
(+) Incrementos de existencias					
(-) Dotaciones Provisión Circulante					
(+) Aplicaciones provisiones de circulante					
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio					
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aport. socios					
(+) Enajenación de acciones propias					
(+) Provis. para riesgos y gastos (no circul.)					
Otros ajustes				174.128	174.128
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE INGRESOS					
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.131.983		7.131.983	7.118.059	-13.924
TOTAL AJUSTES AL PRES. DE INGRESOS				174.128	174.128
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.131.983		7.131.983	7.292.187	160.204
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.131.983		7.131.983	7.292.187	160.204
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.131.983		7.131.983	7.284.401	152.418
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				-7.786	-7.786



ANEXO II

BENEFICIARIO	OBJETO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL PROYECTO
ARCHENA	Cine-Teatro	150 000.00	100 000.00	50 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.000,00
CARAVACA	2ª Fase del Auditorio	0,00	500 000.00	500 000.00	1 000 000.00	1 500 000.00	0.00	0.00	3.500.000,00
CEHEGIN	Teatro Poliv. Fase II	0,00	2 000 000.00	1 000 000.00	2 500 000.00	0.00	0.00	0.00	5.500.000,00
LORQUI	Centro Prom. Cultural	150 000.00	150 000.00	450 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.000,00
MAZARRÓN	Centro Cultural	200 000.00	200 000.00	500 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.000,00
PTO. LUMBRERAS	C. Folklórico	150 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.000,00
ASOC. PUPACLOWN	Centro Escénico Juvenil	30 000.00	30 000.00	30 000.00	30 000.00	30 000.00	30 000.00	30 000.00	210.000,00
U.T.E. MYCSA - ELECTRISUR	Contrato Servicio de Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	202 500.00	202 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405.000,00
RUIZ PÉREZ, JOAQUÍN	Contrato Servicio de Limpieza del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	138 000.00	138 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276.000,00
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	Contrato Servicio de Seguridad del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villeaas"	116 800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.800,00
CONEXIÓN CULTURA, S.L.	Contrato Servicio de Azafatas del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas"	50 000.00	50 000.00	41 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141.500,00
CANON ESPAÑA, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM	15 164.28	15 164.28	5 054.78	0.00	0.00	0.00	0.00	35.383,34
U.T.E. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. - SIXSIGMA NETWORK MÉXICO, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la CARM	9 625.97	7 219.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.845,45
SANTA ELENA CINEMA COMPANY, S.L.	Contrato Servicio de Proyeccionista en la Filmoteca Regional Francisco Rabal	36 300.00	19 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.300,00
IMPORTES TOTALES:		1.248.390,25	3.411.883,76	2.576.554,78	3.530.000,00	1.530.000,00	30.000,00	30.000,00	12.356.828,79